



número  
**150**  
zenbakia

2ª DE FEBRERO DE 2004

2004ko OTSAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea  
Europari Buruzko  
Hamabostekaria



Entrevista: Gonzalo Sáenz de Samaniego, Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco	Pag. 3
Opinión: Breve nota sobre el nuevo sistema judicial comunitario, José Palacio González	Pag. 5
Informe conjunto sobre el empleo	Pag. 8
Energías renovables	Pag. 16
Acuerdo de cooperación científica UE-Méjico	Pag. 27
Documento: Conectando Europa a gran velocidad: evolución reciente del sector de las comunicaciones electrónicas, COM (2004) 61 Final de 3 de febrero de 2004	Pag. 46

# Índice

## Noticias

Entrevista .....	3
Opinión .....	5
Actos .....	7

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Informe conjunto sobre el empleo .....	8
Control y prevención de enfermedades infecciosas .....	9
Año europeo de la educación a través del deporte .....	9

### Economía / Ekonomia

Plan de acción en favor del espíritu empresarial .....	10
Carta europea de la pequeña empresa .....	11
Plan de acción eEurope 2005 .....	12
Programa eContentplus 2005-2008 .....	13
Primeros proyectos NEST .....	14
Propuesta de directiva sobre Seguridad de los Puertos .....	14
Bilbao en el proyecto PROPOLIS .....	15
Energías renovables .....	16
Pérdida de diversidad biológica .....	17
Seminario sobre "eDemocracy" .....	18
Comercio Mundial 2002 y Perspectivas 2003 .....	19

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Perspectivas financieras 2007-2013 .....	20
Consejo ecofin de febrero .....	21
Reunión del Eurogrupo de 9 de Febrero .....	22
Crisis y Reforma del Pacto de Estabilidad .....	22
Programas de Estabilidad .....	23

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo JAI de 19 de febrero de 2004 .....	24
Elementos biométricos en los nuevos pasaportes UE .....	25

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Acuerdo de Asociación económica UE-ACP .....	26
Acuerdo de Cooperación Científica UE-México .....	27

## Cuaderno de Referencias

Legislación .....	28
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno .....	32
Convocatorias .....	33
Documentos oficiales .....	38
Artículos de revista .....	43
Conferencias, Cursos y Seminarios .....	45
Documento .....	46

*Entrevista a Gonzalo Sáenz de Samaniego, Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco*

Gonzalo Sáenz de Samaniego



**EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO ACOMETE UN AMBICIOSO PLAN DE RENOVACIÓN DE NUESTRA FLOTA.**

**G**onzalo Sáenz de Samaniego, Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, en su entrevista opina que “para superar todos estos hándicaps que nos impone la PPC, desde el Gobierno Vasco vamos a apostar por fortalecer la transformación y comercialización pesquera como vía fundamental para generar mayor valor añadido dentro del sector”

**Pregunta:** ¿Cuáles son los objetivos del Plan Vasco de Desarrollo Rural 2000-2006?

**Gonzalo Sáenz de Samaniego:** El Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2000-2006 de la CAPV (PDRS), se formuló inicialmente, no sin sortear importantes dificultades políticas, como un marco propio para la actuación coordinada sobre el conjunto de zonas rurales de nuestro País, especialmente aquellas menos favorecidas, desde el apoyo público de las Administraciones agrarias vascas y la cofinanciación de Bruselas en el marco de la PAC.

La finalidad última del Plan es asegurar la sostenibilidad de nuestras zonas rurales, tanto en términos socioeconómicos (empleo, actividad económica, equipamientos sociales,...), como medioambientales y paisajísticos. Esto es, sostenibilidad de la actividad y del entorno. Y para ello, el Plan busca la consolidación de la actividad agraria como base para asegurar dicha sostenibilidad desde ambos enfoques.

Y en este sentido, desde la perspectiva que da el haber superado el ecuador del horizonte de planificación, debo decir que estoy muy satisfecho de los progresos en este tiempo. Todo ello, además, contando siempre con el concurso de los interlocutores sociales y sectoriales (Asociaciones de Desarrollo Rural, sindicatos, ...) y una adecuada coordinación interinstitucional.

Como hechos más destacados resaltaría el incremento del nivel de inversiones en las explotaciones agrarias, orientadas mayoritariamente hacia una tecnificación de las mismas, a la par que iban asumiendo compromisos agroambientales. El gran impulso dado, hacia la rápida incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) en nuestro medio rural, pionero a nivel del Estado, es un proceso que va a continuar en los próximos años. El asentamiento

de una industria de transformación generadora de valor añadido y tractora del empleo rural, y la progresiva expansión de equipamientos, infraestructuras y servicios en todas nuestras comarcas desde una planificación ad hoc para cada zona, y el apoyo de un programa específico (programa EREIN) que canaliza la financiación de los proyectos son instrumentos esenciales de este plan.

**P.:** ¿Qué opina de la reforma de la Política Agrícola Común, PAC, que consecuencias tiene para la agricultura vasca?

**G.S.S.:** La nueva PAC que supone modificaciones muy sustanciales respecto al marco anterior aprobado en la Agenda 2000, y plantea numerosos interrogantes sobre su perdurabilidad y sobre los efectos que pueda tener en el sector agrario europeo.

Sobre su perdurabilidad porque, aunque esta PAC nazca con un horizonte de aplicación hasta 2012, las tensiones financieras que se van a producir, tanto con la entrada de los PECOs como con los costes de reformas pendientes en determinados sectores (la del azúcar va a ser clave), juegan en su contra. Sobre todo en su mantenimiento como una política común.

Y sobre sus efectos en el agro y medio rural europeos, porque los mecanismos que pone en marcha, fundamentalmente el régimen de pago único, desacoplamiento de las ayudas, sin duda van a provocar cambios muy importantes en las actuales estructuras productivas: abandono de la actividad productiva de las explotaciones menos dimensionadas, desincentivación de la incorporación de jóvenes al sector, concentración de la actividad productiva en determinadas zonas o deslocalización de producciones y de la industria agroalimentaria ligada a las mismas. Las consecuencias más preocupantes apuntan hacia las agriculturas familiares y las zonas rurales ligadas a ellas.

En cualquier caso, cabe decir que esta reforma supone una profunda decepción para las expectativas que el agro vasco había depositado en la misma, y desde luego, no es la PAC que, desde ya hace tiempo, venimos demandando.

Tan sólo en términos de subsidiariedad, cabe una valoración más positiva de esta reforma, ya que posibilita un mínimo

campo de acción para la aplicación autónoma de políticas activas en nuestro territorio. Y esto es así, porque algunos de los nuevos mecanismos e instrumentos que se ponen en marcha tienen un carácter flexible en su utilización. Es decir, admiten distintas posibilidades o alternativas de aplicación, y por tanto, es muy importante poder y saber elegir las opciones más favorables a nuestros intereses.

Por tanto, el mayor o menor grado de afectación que esta reforma tenga en nuestro sector agrario, va a radicar en la capacidad que tengamos de optimizar en nuestro beneficio los mecanismos e instrumentos que se ponen en marcha con esta nueva PAC.

Fundamentalmente, la cuestión más importante de cara a optimizar nuestros intereses sectoriales, y por la que se debe apostar sin matices, la constituye, sin duda, la posibilidad de aplicación regional del régimen de pago único.

**P.: En este sentido, ¿Qué consecuencias ha tenido la reforma de la Política Pesquera Común, PPC, para los arrantzales?**

**G.S.S.:** Como ya comenté en su día, en general, esta reforma no atiende a los intereses de nuestro sector pesquero, ya que la misma, no solo recorta drásticamente las posibilidades de modernización y renovación de nuestra flota, sino que además no paliá los agravios comparativos que nuestro sector ha venido padeciendo desde su incorporación a la UE.

En nuestra opinión lo que la reforma ha pretendido realmente es la eliminación de las ayudas a la modernización de la pesca, utilizando la argumentación de la sobreexplotación como mera excusa. En ningún caso se puede utilizar el concepto de sobrepesca para justificar una reducción desproporcionada e indiscriminada de la flota europea, que de forma injusta mete a todos en el mismo saco.

Y más, cuando desde el Gobierno Vasco se ha venido trabajando arduamente en favor de una gestión más sostenible, equilibrada y racional de las pesquerías a nivel europeo, y cuando la flota vasca ha sido la flota europea que más ha reducido su capacidad en los últimos años a nivel europeo, cumpliendo holgadamente las exigencias establecidas por la UE en este sentido, mientras otras flotas europeas todavía hoy no han hecho sus deberes.

Afortunadamente, desde que en el año 2000 el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco acomete un ambicioso plan de renovación de nuestra flota (aproximadamente la sustitución de 160 barcos de madera y una edad media de 30 años), y a pesar de que contábamos con un horizonte de ayudas del IFOP hasta el 2007, la percepción de que Bruselas planeaba una reducción drástica de las ayudas o su eliminación como así ha sido, hizo que nuestros esfuerzos se encaminasen a ejecutar con la mayor rapidez posible el citado plan de renovación, proceso que al día de hoy está prácticamente concluido.

En cuanto a la gestión de los recursos, la reserva en manos de la Comisión de los planes de recuperación plurianuales, sin abordar previamente la regulación debida de los Comités Científicos de asesoramiento, constituye asimismo una amenaza encubierta hacia ese progresivo desmantelamiento de la flota comunitaria, a este respecto la importante disminución del TAC de merluza en el Golfo de Bizkaia desoyendo las

recomendaciones del STECF, constituyen un serio aviso.

En cualquier caso no soy pesimista, ni mucho menos. Para superar todos estos hándicaps que nos impone la PPC, desde el Gobierno Vasco vamos a apostar por fortalecer la transformación y comercialización pesquera como vía fundamental para generar mayor valor añadido dentro del sector, asimismo vamos a ir abriendo nuevos marcos de colaboración con terceros países en diversas materias de interés común.

**P.: ¿Qué consecuencias tiene para el agro de Álava la progresiva liberalización del mercado agrícola en la Organización Mundial del Comercio, OMC, desde su creación hasta las últimas negociaciones del 2003 en Cancún?**

**G.S.S.:** Básicamente las que se derivan de las sucesivas reformas de la PAC, desde 1992, ya que uno de los principales motores de estas reformas (Mac Sharry 1992, Agenda 2000 y la reforma Fischler de 2003) ha sido el ajuste de la PAC a los mandatos del GATT entonces, y ahora de la OMC.

No obstante, en sentido estricto, dado que los mandatos de la OMC obedecen siempre a la progresiva contención de los apoyos en frontera (aranceles y restituciones exportación) y del apoyo interno (disminución de los precios de intervención a cambio de ayudas directas en determinados sectores), las consecuencias más visibles para el agro alavés se puede decir que han sido la progresiva disminución de los precios de mercado de trigo y cebada, que se han ido acercándose a los precios del mercado mundial, y el incremento de las posibilidades de exportación (disminución de aranceles en terceros países) para el vino de Rioja alavesa, que han tenido su reflejo en el incremento de las exportaciones a mercados como Suiza, USA, Noruega o Japón.

**La nueva PAC supone modificaciones muy sustanciales respecto al marco anterior aprobado en la Agenda 2000**

**P.: ¿Estamos ante una nueva era agrícola cuando hablamos de agricultura ecológica? ¿Se ha abierto un nuevo mercado?**

**G.S.S.:** Creo que todavía es pronto para hablar de una nueva era. Lo que sí es cierto es que la agricultura ecológica se está abriendo paso a un ritmo cada vez más acelerado, y que en un horizonte de diez años tendrá una importante cuota productiva en toda la UE. Lo mismo que la agricultura integrada. Y en cuanto a un nuevo mercado, aunque incipiente todavía, rotundamente sí. Todavía hay problemas para estructurar debidamente oferta y demanda, y aunque los mercados tradicionales de momento son la principal vía de transacciones, progresivamente la distribución va incorporando en sus lineales, producto ecológico o integrado debidamente diferenciado.

A fin de cuentas es el consumidor el que va demandando cada vez más producciones de calidad, fiables y seguras, y la producción ecológica es una, aunque no la única como he dicho, que atiende a esa demanda.

# BREVE NOTA SOBRE

## EL NUEVO SISTEMA JUDICIAL

### COMUNITARIO

1.- Los padres fundadores de las Comunidades Europeas diseñaron una estructura institucional que se apartaba abiertamente del modelo de Montesquieu de control recíproco entre los tres poderes clásicos del Estado. Frente a un Parlamento sin potestad legislativa se ergía un poder legislativo bicéfalo, en el que uno de los componentes, la Comisión, reunía la triple condición de garante del interés comunitario, de poder ejecutivo de la Comunidad y de impulsor del procedimiento legislativo. Por su parte, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (en adelante TJ) disfrutaba de un haz de ámbitos de jurisdicción difíciles de reconducir a un hilo conductor homogéneo. De esta manera, junto a competencias de claro carácter constitucional (cuestiones prejudiciales, recursos por incumplimiento, contencioso interinstitucional), al TJ se le reconocía jurisdicción en materias típicamente contenciosos-administrativas (recursos de anulación interpuestos por particulares) laborales (contencioso de la función pública europea), civiles (cláusula compromisoria) e incluso típicamente internacionales (arreglo de controversias entre Estados relacionadas con el objeto de los Tratados).

Este entramado institucional tan sumamente pintoresco no hacía sino reflejar la novísima especificidad para la época de un Derecho de carácter integrador, netamente diferenciado, tanto del Derecho internacional general como de los respectivos Derechos internos.

Por lo que respecta, más en concreto, al sistema judicial comunitario, tal y como fue diseñado en los Tratados Constitutivos, éste permaneció prácticamente inalterado hasta la entrada en vigor del Acta Unica Europea (1987), que previó la creación de un Tribunal de Primera Insancia (en adelante TPI), estableciendo a nivel comunitario el doble grado de jurisdicción. Es de señalar, durante este periodo, una jurisprudencia del TJ tendente a resaltar los rasgos constitucionales de su ámbito de competencias. Fruto de esta política de autoafirmación institucional, como Tribunal Constitucional de una Comunidad que se calificaba como Comunidad de Derecho, es una jurisprudencia sumamente restrictiva en la definición de las condiciones de acceso al Juez comunitario en sede de anulación (art. 230 CE).

La entrada en vigor de los Tratados de Maastricht (1993) y

Amsterdam (1999) supone la extensión de la jurisdicción comunitaria a determinados ámbitos del llamado "tercer pilar", el reconocimiento al Parlamento Europeo, al Banco Central Europeo y al Tribunal de Cuentas de la facultad de interponer recursos de anulación, aunque limitados a la defensa de las prerrogativas propias a cada una de estas instituciones, así como la legitimación pasiva, también en vía anulatoria, del Banco Central Europeo y del Parlamento Europeo, aunque, en este último caso, sólo respecto a aquellos actos generadores de efectos jurídicos frente a terceros. El Parlamento Europeo, junto con el Consejo y la Comisión, pasó a mencionarse expresamente en el art. 232,1 CE, entre las instituciones cuya "omisión" podía ser impugnada. Estas modificaciones de los arts. 230 y 232 CE habían sido propiciadas por el propio TJ en pronunciamientos anteriores.

Por último, el TPI vio ampliado su nivel teórico de competencias a todos los recursos directos, con independencia de la condición del demandante, Estado miembro, Institución comunitaria o meros particulares, si bien su ámbito real de jurisdicción sigue siendo el fijado por la Decisión del Consejo 94/149; es decir, los recursos entablados por particulares contra actos de las instituciones comunitarias, independientemente de la materia en que se hayan adoptado. Es preciso señalar, no obstante, que, sobre la base de la declaración n. 12 aneja al Tratado de Niza, el TJ elaboró una propuesta de modificación del reparto de competencias entre los dos Tribunales comunitarios, sobre el que la Comisión se ha pronunciado recientemente por vía de Dictamen [COM(2003) 660 final].

2.- Frente a este estado de cosas, relativamente estable si pasamos por alto el establecimiento del TPI, la aprobación del Tratado de Niza ha supuesto para el sistema judicial comunitario una auténtica revolución normativa. Entre las reformas más relevantes merecen destacarse las siguientes:

- Se prevé la constitución de Salas Jurisdiccionales, "encargadas de conocer en primera instancia de determinadas categorías de recursos interpuestos en materias específicas" (art. 225 A CE). Contra las resoluciones de las Salas Jurisdiccionales

podrá interponerse recurso de casación, limitado a la interpretación del Derecho, o, cuando así lo prevean sus actos constitutivos, recurso de apelación, extensivo a los hechos. Existen, por el momento, dos propuestas de Decisión del Consejo presentadas por la Comisión, relativas a sendos Tribunales de la función pública europea [COMM(2003)705

## Tras más de medio siglo de andadura, el sistema judicial comunitario ha acabado dotándose de los instrumentos necesarios

final] y de la patente comunitaria [COMM(2003) 827 final].

- El umbral teórico de competencias del TPI se amplía al ámbito prejudicial, aunque en "materias específicas" que deberá determinar el Estatuto del TJ.

- Cuando el primer Abogado General entienda que una resolución del TPI dictada en sede prejudicial, o en casación o apelación de una decisión de una Sala Jurisdiccional, supone un "riesgo grave de que se vulnere la unidad o la coherencia del derecho comunitario" (art. 225 CE), podrá, en el plazo de un mes, instar el procedimiento de "reexamen" ante el TJ. A su vez, éste dispondrá de otro mes para decidir "si procede o no reexaminar la resolución" (art. 18 del Estatuto TJ). La regulación concreta del procedimiento de reexamen se confía a una ulterior modificación del Estatuto del TJ. Cabe entender, no obstante, que no nos encontramos ante un mero recurso en interés de Ley, dado que la declaración n. 13 aneja al Tratado de Niza preve que la regulación estatutaria del reexamen deberá precisar "el efecto del procedimiento de reexamen sobre el carácter ejecutivo de la resolución" del TPI y "el efecto de la resolución del (TJ) sobre el litigio entre las partes".

- La atribución de los litigios al Pleno deja de ser el principio rector de la actuación del TJ, al limitarse a prever el nuevo tenor del art. 221 CE que el Tribunal "actuará en Salas o en Gran Sala". Esta última estará compuesta por once Jueces, incluidos los presidentes de las Salas de cinco Jueces y el presidente del Tribunal (art. 18 del Estatuto del TJ).

- La presentación de Conclusiones por el Abogado General pasa, de ser un acto procesal necesario, conclusivo de la fase oral, a requerirse sólo en aquellos supuestos en que el TJ no

entienda que, por no plantear "ninguna cuestión de Derecho nueva (...) el asunto pueda ser juzgado sin conclusiones del Abogado General" (art. 20,5 del Estatuto del TJ).

3.- Sin revestir la transcendencia de la reforma impulsada por el Tratado de Niza, el proyecto de Constitución Europea contempla una serie de propuestas de modificación del sistema judicial comunitario. Entre ellas merecen destacarse las siguientes:

- Se prevé la constitución de un Comité compuesto por personalidades relevantes del ámbito judicial europeo, encargado de dictaminar sobre la idoneidad de los candidatos a ocupar plaza en los Tribunales comunitarios (art. III-262,2).

- Desaparece la afectación individual entre las condiciones de legitimación de los particulares para impugnar aquellos actos reglamentarios que no incluyan medidas de ejecución (art. III-270,4). La indudable transcendencia de esta modificación debe matizarse, en el sentido de que el art. 32 del Proyecto de Constitución, prevé una nueva tipología de normas y actos comunitarios, dentro de la cual los reglamentos se definen como actos administrativos de carácter general, frente a la ambigüedad normativa que, a este respecto, refleja el actual art. 249 CE.

- Por último, el art. III-267,2 otorga a la Comisión la facultad de solicitar al TJ que imponga una multa a tanto alzado o coercitiva al Estado miembro contra el que haya interpuesto recurso por incumplimiento de la obligación de informar sobre las medidas de incorporación de una ley marco, de las previstas en el art. 32, apenas citado.

Cabe decir, a modo de conclusión, que tras más de medio siglo de andadura, el sistema judicial comunitario ha acabado dotándose de los instrumentos necesarios para hacer frente, apostando por dosis siempre crecientes de legitimidad y eficacia, al reto que supone velar por el respeto de un Derecho, como el comunitario, cada vez más enraizado en el tráfico jurídico interno y más abierto hacia nuevos horizontes de desarrollo y colaboración con las instancias nacionales. Las perspectivas abiertas por el proyecto de Constitución Europea y por los trabajos relativos al establecimiento de Salas Jurisdiccionales (el del Tribunal de la función pública europea se anuncia ya relativamente próximo) y el nuevo reparto de competencias entre el TJ y el TPI, también en fase avanzada, apuntan en la misma dirección.

### JOSÉ PALACIO GONZÁLEZ

Profesor de Contencioso Comunitario del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto y Administrador Principal de la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.

IÑAKI AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR DEL GOBIERNO VASCO, INAUGURÓ EL SEMINARIO EUROPEO QUE TRATÓ EL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA UNIÓN EUROPEA.

## EUROPA A DEBATE



*Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Iñaki Aguirre Zabala, Catedrático de Relaciones Internacionales de la UPV/EHU y Francisco Javier Quel, Catedrático de Derecho Internacional Público de la UPV/EHU, durante el acto de inauguración del Seminario Europeo celebrado en Bilbao.*

Durante los días 19 y 20 de febrero tuvo lugar en Bilbao el Seminario Europeo denominado "La Unión Europea en proceso constituyente: método, actores y desafíos". Organizado por el Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea este seminario contó con la colaboración de la Dirección para Asuntos Europeos de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco entre otras entidades colaboradoras.

Durante la primera jornada del seminario se analizó el Proyecto de Constitución para Europa. A lo largo de la sesión matinal se realizó una aproximación y valoración del proyecto por parte de la Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidenta del Instituto Europeo de Derecho Teresa Freixes Sanjuán. Posteriormente el Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Francisco Javier Quel López se encargó de analizar los avances y retrocesos producidos en el Proyecto de Tratado Constitucional europeo.

Durante la sesión vespertina de esta primera jornada el Eurodiputado del Partido Popular Europeo y representante del Parlamento Europeo en la Conferencia Intergubernamental(CIG 2003) Iñigo Méndez de Vigo analizó el futuro inmediato del Tratado Constitucional Europeo. Así mismo Jaume Duch i Guillot, perteneciente a la Dirección de Información del Parlamento Europeo hizo un repaso de lo que la Convención Europea y la Conferencia Intergubernamental 2003-2004 ha supuesto en la marcha del proceso constituyente.

Durante la jornada del viernes 20 de febrero se analizó la participación de la sociedad civil en el proceso constituyente europeo por parte de Carlos Carnero González, Eurodiputado del Partido Socialista Europeo y miembro de la Convención Europea, e Isabel López Aulestia, Vicepresidenta del Consejo Vasco del Movimiento Europeo.

La clausura de las jornadas corrió a cargo del Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco, Mikel Antón Zarragoitia, que destacó la necesidad de que se construya una Unión Europea en la que los sujetos activos de esa construcción sean tanto los pueblos como los ciudadanos europeos.

## LOS OBJETIVOS DE LISBOA NO SE CUMPLIRAN SIN REFORMAS URGENTES



Empleo

## INFORME CONJUNTO SOBRE EL EMPLEO

**Europako Batzordeak Udaberriko Kontseiluari aurkeztuko dio enplegari buruzko txosten bateratua. Bertan, egoeraren analisi bat egiten du eta gomendio batzuk ematen dizkie Estatuei erreformak martxan jarri ditzaten ahalik eta arinen.**

La Comisión ha adoptado el borrador del Informe conjunto del empleo que presentará al Consejo Europeo de primavera. El informe se refiere a la implementación de la Estrategia Europea del Empleo, adoptada en 2003. Señala que a pesar de las reformas, es preciso acelerar el crecimiento del empleo y de la productividad. La Estrategia Europea del Empleo (EEE) se basa en tres objetivos generales: el pleno empleo, la calidad y productividad del trabajo, y el fortalecimiento de la cohesión y la inclusión social.

El informe conjunto señala que la UE se arriesga a no cumplir con los ambiciosos objetivos fijados en Lisboa en 2000, tal y como ocurrirá, por ejemplo, con el objetivo de alcanzar una tasa de empleo del 67% para 2005 (cuatro Estados miembros, Dinamarca, Países Bajos, Suecia y Reino Unido han alcanzado una tasa del 70%). Insiste, asimismo, en la importancia de la participación laboral de las mujeres y las personas mayores.

Como consecuencia del mandato del Consejo de primavera de 2003, la Comisión creó una Task force o grupo de trabajo encargado de realizar un estudio que recogiera las reformas prácticas más necesarias para asegurar el éxito de la EEE. La Task force hizo públicos los resultados de su trabajo en un informe publicado en noviembre de 2003. Este informe se concentra en la necesidad de incrementar el empleo y en el crecimiento de la productividad. Identifica cuatro condiciones clave para conseguirlo: mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas, atraer más personas al mercado de trabajo, invertir más y más efectivamente en capital humano, y asegurar una efectiva aplicación de las reformas a través de una mejor gobernanza.

Es preocupante que la productividad haya descendido en la última década y, según la Comisión, la llave para remediarlo es una mano de obra cualificada y adaptable. Por lo tanto, la UE debe invertir más en capital humano. En cuanto a la calidad del trabajo, se constatan algunas mejoras en relación a la educación y las competencias, o a la seguridad en el lugar de trabajo. Sin embargo, queda todavía mucho camino por recorrer en el ámbito de la integración de los discapacitados, y la segregación ocupacional y sectorial entre hombres y mujeres.

El informe hace un repaso de las diez directrices europeas en materia de empleo:

- Las **políticas de prevención y de activación** del mercado laboral son cruciales en períodos de ralentización de la economía. Se aprecia algún progreso en cuanto a creación de nuevos servicios, pero es necesario incidir en la participación de las personas inactivas y, en particular, las mujeres.

- Espíritu emprendedor: tal y como se menciona en el informe de la Task force, hay que permitir al mercado innovar y crear nuevos puesto de trabajo. Los desafíos son la innovación y el acceso a la financiación.

- Promover la **adaptabilidad**: por la vía de una mayor flexibilidad en relación a los patrones de tiempo de trabajo o lugar de trabajo.

- Europa necesita invertir más para **desarrollar el capital humano**, y de forma más efectiva. Solamente unos pocos Estados miembros han mostrado una implicación real en este sentido.

- Envejecimiento activo**: si se quieren alcanzar los objetivos de Lisboa, es preciso incrementar la tasa de empleados mayores, la media de edad para abandonar el mercado de trabajo debe aumentarse. Cada vez más Estados miembros están implementando estrategias nacionales en este ámbito, modificando un

amplio abanico de áreas tales como los sistemas de prestaciones, la formación, o las condiciones de trabajo. Las prejubilaciones voluntarias continúan restringiendo la tasa de empleo de los trabajadores mayores.

- Igualdad de oportunidades**: la participación de la mujer en el mercado laboral no es sólo un asunto de igualdad, dice la Comisión, sino también de eficacia económica. Siguen existiendo lagunas en materia de igualdad en el empleo, el desempleo y en el salario.

- Integración de los desfavorecidos**: los esfuerzos se han centrado hasta ahora en los discapacitados, los inmigrantes, y las minorías étnicas, en detrimento de otros grupos como los de baja cualificación, o padres/madres solos/as.

- Hacer el trabajo rentable**: existen importantes desincentivadores como los impuestos o las prestaciones. Es preciso, asimismo, insistir también en medidas no financieras.

- Transformar el trabajo no declarado**: ello requiere un enfoque integrado que vaya desde la reforma de la fiscalidad y los sistemas de prestaciones, hasta el refuerzo de la legislación y de las sanciones.

- Disparidades regionales**: siguen existiendo y es necesario invertir en capital humano. El Fondo Social Europeo debe jugar un importante papel en este sentido.

La mayor parte de los contratos son de duración determinada y ello explica la baja participación en formación

El informe realiza un análisis por Estados miembro, así como de la situación en los países candidatos. Respecto a España, señala que la economía española ha dado buenos resultados en 2002 y primera parte de 2003, con un crecimiento del PIB mayor de la media europea. Sin embargo, sigue habiendo una gran diferencia entre hombres y mujeres, así como una tendencia mayor a la segregación profesional y sectorial entre sexos.

La mayor parte de los contratos son de duración determinada y ello explica la baja participación en formación. Por otra parte, la tasa de trabajo a tiempo parcial es muy baja. Hay que favorecer la diversidad del empleo haciendo más atractivo el empleo a tiempo parcial.

Aunque se han adoptado medidas para impulsar la participación de los trabajadores mayores en el mercado laboral, la perspectiva adoptada se basa mayoritariamente sólo en medidas de tipo financiero. También es preciso ofrecer mejores infraestructuras de guardería para apoyar la participación laboral de las mujeres. La oferta debe mejorar y ampliarse a la guarda de niños mayores de tres años o de otras personas dependientes.

Con el objetivo de reducir las disparidades regionales, se han tomado medidas para incrementar la movilidad geográfica, pero el funcionamiento del mercado de la vivienda sigue constituyendo un gran obstáculo.

### EL PARLAMENTO EUROPEO DA LUZ VERDE AL NUEVO CENTRO EUROPEO

## CONTROL Y PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS



### Europako Parlamentuak bere onarpena eman du gaisotasun infekziosoen kontrolerako Agentzi berria eratzeko.

El pasado 10 de febrero, el Parlamento europeo adoptó el informe presentado por el parlamentario inglés John Bowis (PPE-DE) sobre la creación de un Centro Europeo de control y prevención de enfermedades (CECPE). Nuevas epidemias como el Síndrome Respiratorio Agudo (SARS) del 2003 y la fiebre aviar del 2004 han acelerado este proceso legislativo.

La Comisión europea presentó el proyecto de ley sobre la creación del CECPE en julio de 2003. El Parlamento y el Consejo después de haber reconocido la importancia de esta nueva agencia acordaron iniciar un proceso legislativo rápido. Las dos instituciones han trabajado conjuntamente con la Comisión para que esta ley fuese adoptada en primera lectura por el Parlamento europeo. Tras la aprobación del pasado 10 febrero, se espera la confirmación definitiva del Consejo en las próximas semanas. Se espera que más adelante comiencen los trabajos en vistas a la constitución del consejo de administración de la agencia.

A pesar de que la UE cuenta con un sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades infecciosas a escala Europea, la cooperación en la realización de estudios y en el control de enfermedades es necesaria.

El CECPE permitirá a Europa concentrar sus capacidades de con-

trol especializados de manera más eficaz, dando la posibilidad a los equipos de investigadores europeos reagruparse rápidamente y eficazmente en caso de epidemia. El Centro velará por que los resultados de estas encuestas sean transmitidos a las autoridades competentes en materia de salud pública en la UE.

Cada Estado miembro cuenta con grupos de expertos en el ámbito de la salud pública. El objetivo del CECPE es el de establecer una red en la que formen parte todos estos expertos y facilitar la coordinación entre estos órganos de los Estados miembros.

El centro pondrá un interés especial en las enfermedades transmisibles y las epidemias de enfermedades de origen desconocido. Después de los tres primeros años de funcionamiento, un evaluador externo revisará la actuación del Centro.

Se cree que este Centro será operativo en el 2005. El Consejo europeo de diciembre en Bruselas, acordó que su sede se establecerá en Suecia y contará con un equipo de unas 35 personas (70 después de dos años). El Centro contará con 48 millones de euros durante los tres primeros años de funcionamiento. Se prevé reservar una pequeña cantidad del presupuesto para poder hacer frente a cualquier situación de emergencia.

### EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE EN REGIONES Y CIUDADES DE EUROPA



Educación

## AÑO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE

### "Hezkuntza Kirolaren bitarbez" Urte Europarraren izendapenaren inguruan "Hezkuntza Kirolaren bitarbez Europako Eskualde eta Hirietan" Foroa antolatu zen Bruselas otsailaren 12an.

La primera sesión se centró en el impacto territorial, social y educativo de la organización de eventos deportivos internacionales de gran envergadura mientras que la segunda sesión estuvo dedicada a la presentación de cinco proyectos que forman parte del Año Europeo.

La alcaldesa de Valencia, Rita Barbera, y el Presidente de la Generalidad de Valencia, Francisco Camps, fueron los encargados de abrir la primera sesión con la presentación de la Copa América 2007, evento que será acogido por dicha ciudad. Seguidamente se presentaron los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 y los Juegos Mediterráneos 2005 que tendrán lugar en Málaga. Las tres presentaciones hicieron hincapié en la renovación urbanística e infraestructural que va a suponer la organización de estos eventos en sus respectivas ciudades así como en el aspecto promocional de valores culturales, educativos y sociales de los mismos.

Presidida por el Jefe de Unidad de Deportes de la Comisión Europea, Jaime Andreu, la segunda sesión giró en torno a la presentación de cinco proyectos con un potencial impacto regional. La presentación de los proyectos educativos seleccionados para el Foro corrió a cargo de sus respectivos coordinadores, quienes explicaron sumariamente cada uno de ellos. Estos proyectos son "Aprendizaje y educación; LEAPS Project" (Ayro. Dublín), "Una nueva política de deporte" (Región Rhones-Alpes), "Tú y yo jun-

tos en el Club" (Región Saarland), "EduSport" (Málaga) y "Soccerlingua" (European Sports Linguistics Academy).

Cada uno de los proyectos presentados tiene un desarrollo y una finalidad distinta: Mientras que el proyecto "LEAPS" desarrolla nuevos métodos pedagógicos para ayudar a los jóvenes en el colegio y así atajar el problema de abandono prematuro de los estudios, el proyecto coordinado por la región Rhones-Alpes tiene como objetivo hacer el deporte más accesible poniendo a disposición del público una tarjeta de reducción del precio de entradas a eventos deportivos y al uso de clubs deportivos. Un objetivo similar a este último proyecto es el de la región alemana de Saarland, si bien se dirige especialmente a niños y niñas de edades comprendidas entre 5 y 10 años. A su vez, el proyecto malagueño "EduSport" prevé la organización de pruebas deportivas y actividades culturales y educativas con el fin de fomentar las relaciones y el intercambio de experiencia entre jóvenes de distintos países. Finalmente, el proyecto coordinado por European Sport Linguistics Association, "Soccerlingua", pretende promover el multilingüismo utilizando la temática del fútbol. Para ello va a elaborar un libro, un DVD y una página web con contenido e-learning que será distribuido a través de una red de diseminación formada por institutos educativos públicos, federaciones y clubs de fútbol.

## CREACIÓN DE UN CLIMA EMPRESARIAL FAVORABLE PARA IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS Y SU COMPETITIVIDAD



# PLAN DE ACCIÓN EN FAVOR DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL

**Otsailaren 11an Europako Batzordeak Europar Batasunean empresa-ekimena bultzatzeko ekintza plana erabaki zuen. Dokumentua udaberriko Kontseilu Europarran aurkeztuko da.**

En enero de 2003, la Comisión publicó el Libro Verde "El espíritu empresarial en Europa" con el objetivo de recabar ideas para explotar el potencial empresarial de la UE e implicar al mayor número posible de interesados en la creación del futuro programa político.

Sobre la base de las aportaciones realizadas, la Comisión ha elaborado un plan de acción que se presenta como "Programa europeo en favor del espíritu empresarial" (COM (2004) 70), que pretende impulsar la puesta en marcha de empresas y ayudar a los empresarios creando un clima empresarial favorable.

Para ello, la Comisión va a focalizar su actuación en cinco ámbitos políticos estratégicos:

### Fomentar la mentalidad empresarial

La Comisión se propone fomentar el espíritu empresarial, presentando modelos y destacando el comportamiento responsable de muchos empresarios que respetan las necesidades tanto actuales como futuras de nuestra sociedad.

Para ello, la Comisión ha propuesto una acción clave: "Fomentar la mentalidad empresarial entre los jóvenes" a través de campañas de sensibilización en los centros de enseñanza, material pedagógico, la inclusión de este tema en los programas escolares, etc. Además, en 2005, partiendo de estudios de casos y evaluaciones, presentará los factores de riesgo y de éxito, recomendaciones y material promocional (ejemplos de buenas prácticas).

### Animar a un mayor número de personas a convertirse en empresarios

Para conseguir este objetivo, la Comisión pretende consolidar un marco más justo entre el riesgo asumido y las posibles recompensas. Así, para aligerar la carga del riesgo, se proponen una serie de acciones clave que respondan a las siguientes cuestiones:

1. "Reducir el estigma del fracaso", disociando para ello el concepto de quiebra del de mal comportamiento.
2. "Facilitar las transmisiones de empresas" con el fin de garantizar la continuidad de muchas empresas familiares viables.
3. "Revisar los regímenes de seguridad social de los empresarios" y cuantificar el riesgo global de pérdida asociado a la actividad empresarial y determinar con mayor precisión la influencia de la seguridad social en la decisión de crear una empresa.

**La Comisión ha propuesto una acción clave: "Fomentar la mentalidad empresarial entre los jóvenes"**

Además, la Comisión también se propone promover la iniciativa privada en determinados sectores, como la sanidad, la educación, la asistencia social o el medio ambiente a través de empresas de economía social.

### Orientar a los empresarios hacia el crecimiento y la competitividad

Con el propósito de que las PYME aprovechen al máximo las oportunidades de la economía basada en el conocimiento, la

Comisión favorecerá la internacionalización de estas empresas, las redes, los eventos asociativos y los clusters para ayudar a los empresarios a construir asociaciones estratégicas y la innovación a través del intercambio de experiencias en materia de políticas regionales de innovación, los mecanismos de transferencia de tecnología y las actividades de negocio electrónico.

También ofrecerá un apoyo adecuado a las potenciales empresas de rápido crecimiento (gacelas), que son motores fundamentales de la innovación y el dinamismo empresarial.

Para todo ello, la Comisión ha presentado dos acciones clave:

1. "Ofrecer apoyo a las mujeres y minorías étnicas" en particular para el acceso de éstas a la financiación y a las redes empresariales.
2. "Ayudar a las empresas a desarrollar relaciones inter-empresariales" con el objeto de reunir recursos, encontrar socios comerciales o acceder a información estratégica.

### Mejorar el flujo de financiación

Ante la dificultad de las PYME crear capital propio, la Comisión se propone mejorar la estructura del capital de las empresas, mejorando la disponibilidad de capital riesgo y la financiación de inversores informales e inversiones de particulares. Para ello, se ha presentado una acción clave "Aumentar el capital propio de las empresas y sanear sus balances", recurriendo la Comisión a sus instrumentos financieros para estimular la oferta de financiación ofreciendo garantías y fomentando la titulización.

Además, para ayudar a las empresas a prever los cambios del entorno financiero, la Comisión fomentará la disponibilidad de ayudas para responder a una evaluación de riesgos más exigente.

### Crear un entorno administrativo y reglamentario más favorable para las PYME

En este ámbito, la Comisión pretende reducir y simplificar los procedimientos y cargas reglamentarios y administrativos en ámbitos como la fiscalidad, las ayudas estatales, el empleo o el medio ambiente. Para ello, ha propuesto una acción clave "Reducir la complejidad del cumplimiento de la legislación fiscal" de manera que las empresas puedan aplicar, para calcular sus beneficios imponibles o cumplir sus obligaciones en materia de IVA, las normas del Estado de origen, lo que facilitaría su expansión transfronteriza.

Por otra parte, la Comisión también ha constatado la necesidad de tener en cuenta los intereses de las PYME en la toma de decisiones políticas. En este sentido, ha presentado la acción clave "Escuchar a las PYME", a través de la cual procederá a una auto-evaluación para examinar de qué manera se tienen en cuenta los intereses de las PYME en sus políticas y favorecer el diálogo con éstas.

Todas estas nuevas medidas propuestas en el Plan de Acción se ejecutarán a través del "Programa plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial", velando la Comisión porque se fomente el programa en todos los ámbitos políticos pertinentes para los empresarios, en particular la I+D e innovación, la gobernanza empresarial, el programa de la UE sobre sostenibilidad, el funcionamiento del mercado interior, las Directrices para el empleo y la política fiscal y de competencia.

### Para más información:

[http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004\\_0070es01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004_0070es01.pdf)

## ACCESO A LA FINANCIACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CONSULTA CON LA PEQUEÑA EMPRESA

### CARTA EUROPEA DE LA PEQUEÑA EMPRESA

2004ko otsailaren 11an Europako Batzordeak Enpresa Txiki eta Ertainen(ETE) European Gutuna abiarazteko 2003an zehar Europako Batasuneko Estatuak, Noruegak eta Europako Batzordeak erabakitako neurri nagusienei buruzko urteko txostena aurkezu zuen.



Política Industrial  
y Pyme

El Consejo Europeo aprobó en junio de 2000 la Carta Europea de la Pequeña Empresa con el objetivo de permitir que las pequeñas empresas desempeñen plenamente su papel en la consecución de los objetivos de Lisboa y prosperen en las mejores condiciones posibles. Desde entonces, ésta se ha convertido en el símbolo de la toma en consideración, por parte de las administraciones públicas, de las preocupaciones de las PYME.

En este sentido, el informe anual correspondiente a 2003 presenta un resumen de las actividades emprendidas por las autoridades regionales, nacionales y comunitarias en los ámbitos de la Carta. De esta manera, se intenta identificar los puntos fuertes y débiles en la UE, subrayar las medidas nacionales prometedoras y formular recomendaciones sobre las acciones futuras. Así, se constatan los progresos en determinados ámbitos como la educación en el espíritu empresarial, la simplificación de la normativa, la agilización y abaratamiento de los procedimientos administrativos o la mejora en el acceso en línea a servicios.

En lo que respecta a los avances obtenidos a lo largo de 2003, el informe examina de forma más detallada los siguientes ámbitos:

#### El acceso a la financiación

La falta de financiación sigue constituyendo un obstáculo importante para las PYME. Ante este problema, se recomienda una mayor cooperación entre el sector público y los mercados financieros, que debe pasar por el desarrollo de los mercados de capital riesgo y de los inversores privados y dar protagonismo a los medios de financiación disponibles en un primer momento de la actividad empresarial. Para ello, en el informe se destaca la necesidad de seguir avanzando en los siguientes aspectos:

1. La eliminación de los obstáculos a la creación de un mercado paneuropeo de capitales.
2. La aplicación de los Planes de Acción de los Servicios Financieros y de Capital Riesgo.
3. La mejora en el acceso a los Fondos Estructurales y el aumento de los fondos del Banco Europeo de Inversiones a disposición de las empresas debutantes y de tecnología avanzada.
4. El modelo de garantías de microcréditos del "Programa plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial", basado en un principio de distribución del riesgo y gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones.

Como ejemplo de algunas prácticas puestas en marcha, el informe destaca el sistema finlandés "DILLI", los nuevos incentivos fiscales en el Reino Unido, los fondos de inversión local en Francia y el modelo de financiación seminal en Austria.

#### Innovación y transferencia tecnológica

La mayoría de las PYME no dispone de los medios suficientes para desarrollar su propia política de I+D atendiendo a sus necesidades, por lo que se deben priorizar las iniciativas para la transferencia tecnológica.

Ante esta situación, se recomienda:

1. Reforzar los programas existentes de fomento de la difusión entre las pequeñas empresas, así como la capacidad de éstas para localizar, seleccionar y adaptar distintas tecnologías.
2. Promover la cooperación tecnológica y el uso compartido entre empresas de distinto tamaño.

3. Elaborar programas de investigación más eficaces, centrados en las aplicaciones comerciales del conocimiento y la tecnología.

4. Estimular a las pequeñas empresas para que participen en iniciativas de cooperación interempresarial a escala local, nacional, europea e internacional, así como la cooperación entre pequeñas empresas y las instituciones de enseñanza superior y de investigación.

#### La falta de financiación sigue constituyendo un obstáculo importante para las PYME

También se constata que la transferencia tecnológica desde la comunidad científica a las pequeñas empresas tradicionales no suele funcionar a través de contactos directos debido a que las culturas en las grandes organizaciones investigadoras son demasiado diferentes de la de la pequeña empresa. Para incrementar la transferencia de tecnología a las pequeñas empresas es necesario que existan intermediarios u organizaciones de transferencia de tecnología. De esta manera, al combinar empresas de nueva creación basadas en la alta tecnología, empresas universitarias (spin-off), empresas fundadas en parques tecnológicos y clusters en determinados campos tecnológicos, las pequeñas empresas se benefician de la disponibilidad de conocimientos y las posibilidades de crear redes con empresas de su región.

En este sentido, se destacan la iniciativa neerlandesa "TechnoPartner" y la labor de la Agencia Portuguesa de Innovación.

#### La consulta con la pequeña empresa

En el informe se resalta la importancia de una mejor representación de las pequeñas empresas y del diálogo entre éstas y los Estados miembros y la Comisión. En este sentido, resulta de suma importancia consultar con las empresas sobre las nuevas propuestas legislativas y sobre la aplicación de las normas actuales para identificar mejor su impacto, de manera que se asegure que la legislación no cree cargas adicionales y costes innecesarios.

También reviste gran importancia en qué momento del proceso de toma de decisiones tienen lugar las consultas, ya que si se realizan en una fase muy avanzada no se contribuirá realmente a mejorar la representación de los intereses de las pequeñas empresas.

En este ámbito, el informe destaca los programas de intercambio entre los funcionarios de las administraciones públicas y las PYME en los Países Bajos y en el Reino Unido, el foro griego "e-Business", así como la acción clave "Escuchar a las PYME" y el proyecto del Procedimiento Best sobre la implicación de las PYME en la elaboración de políticas nacionales.

#### Para más información:

[http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/2004/com2004\\_0064es01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/2004/com2004_0064es01.pdf)

## PRIMERA EVALUACIÓN INTERMEDIA

Sociedad de  
la Información

## PLAN DE ACCIÓN eEUROPE 2005

**eEurope2005 Planaren lehen ebaluaketa egiten duen Komunikazio bat argitaratu zuen Europako Batzordeak otsailaren 16ean. Lorturiko emaitzez gain etorkizunean eman beharreko pausuak argitzen ditu.**

La Comisión Europea presentó el pasado 16 de febrero la Comunicación que realiza la primera de las dos evaluaciones del Plan de Acción eEurope 2005. El Plan eEurope 2005 pretende que Europa disponga de unos servicios públicos en línea modernizados (administración electrónica, formación abierta y a distancia, servicios electrónicos de salud) y de un entorno dinámico de negocios electrónicos (programa eBusiness). Todo ello en un ámbito seguro de infraestructura de información y con un acceso de banda ancha ampliamente disponible y a precios competitivos (programa eContent).

Basado en los resultados obtenidos por una consulta pública en línea, por una audición pública celebrada en octubre de 2003 y por las respuestas a un cuestionario enviado a los Estados miembros y a los Estados candidatos, la Comunicación analiza los progresos realizados y propone las nuevas orientaciones políticas para el futuro.

#### Administración electrónica. eGovernment

**A)** Se realizaron progresos importantes en la mayor parte de los Estados miembros respecto a las conexiones de alta velocidad, los servicios públicos interactivos, los puntos de acceso público a Internet (PAPI) y el comercio electrónico;

**B)** Los servicios públicos de base totalmente accesibles en línea pasaron del 17% al 43%, aunque las diferencias entre los Estados miembros son importantes, pasando el índice de conectividad del 15% en algunos Estados al 72% en otros. Por ello, es necesario mejorar las TIC y reforzar la interoperabilidad, las competencias y la integración de las aplicaciones de oficina;

**C)** El Plan de Acción debe centrarse en lo siguiente:

- Evaluación comparativa: estudiar los factores que influyen en la demanda. Deben adoptarse medidas cuantitativas y cualitativas complementarias;
- Buenas prácticas: organizar los intercambios y asegurar que sus resultados se transfieren correctamente;
- Cooperación: reforzar la cooperación a nivel de la UE sobre la orientación de las políticas y el apoyo financiero.

#### Formación abierta y a distancia. eLearning

**A)** Sigue aumentando la conectividad a las infraestructuras de red;

**B)** Los factores que influyen en el éxito de la formación abierta y a distancia son: una tecnología fiable y una alta conectividad de banda ancha, la asistencia de profesores/formadores y de tutores altamente cualificados, un contenido y servicios de alta calidad, y nuevas concepciones de aprendizaje.

**C)** El Plan de Acción debe centrarse en evaluar sistemáticamente los resultados de las iniciativas y experiencias piloto que se desarrollen para que puedan definirse las orientaciones futuras de la formación abierta y a distancia.

#### Servicios electrónicos de salud. eHealth

**A)** La mayoría de los Estados miembros desarrollaron planes de servicios electrónicos de salud, consagrando más del 3% del presupuesto sanitario;

**B)** Los objetivos del Plan de Acción serán:

- Continuar con las tres acciones propuestas por eEurope: la tarjeta electrónica sanitaria, los servicios de salud en línea y las redes de información de salud establecidas por los Estados miembros y la Comisión;
- Compromiso y voluntad política firme para asegurar la interoperabilidad a escala europea y garantizar la movilidad de los pacientes y la continuidad de los servicios sanitarios centrados en el ciudadano.

#### Comercio electrónico. eBusiness

**A)** El marco jurídico del comercio electrónico se consolidó con la transposición de las Directivas adoptadas en este ámbito.

Para facilitar y estimular la participación de las PYMES, la Comisión preparará una Comunicación sobre las condiciones legales de intercambio de las empresas que desarrollen su actividad por Internet;

**B)** La Comunicación contra el "spam" definió las medidas que debían adoptarse en los sectores público y privado para reforzar la prohibición de comunicaciones no solicitadas a nivel de la UE;

**C)** El Plan de Acción deberá centrarse en:

- Seguimiento y control de los progresos realizados;
- Interoperabilidad y normalización;
- Adopción de un nombre de dominio de primer nivel: ".eu";
- Establecer sistemas de pago seguros y eficaces.

**El marco jurídico del comercio electrónico se consolidó con la transposición de las Directivas adoptadas en este ámbito**

#### Banda ancha

**A)** La UE debe enfrentarse principalmente a dos problemas respecto a la banda ancha:

- El objetivo de una "sociedad de la información para todos" no se alcanzará si el capital privado sigue sin invertir en las regiones menos favorecidas. Para evitarlo, se destinan fondos estructurales a estas regiones para paliar la insuficiencia de la demanda. Para realizar este objetivo, se adoptó un nuevo proyecto "Quick Start" relativo a la brecha digital;

- La demanda de conexión a la banda ancha es inferior a la oferta en todos los Estados miembros.

**B)** Los objetivos del Plan de Acción serán:

- Seguimiento de las medidas que se adopten;
- Fomentar la demanda;
- Gestionar los derechos digitales.

#### Seguridad

**A)** Aunque la aplicación de la Directiva sobre la firma electrónica fue un paso importante, los ciudadanos aún tienen dudas sobre la seguridad;

**B)** El Plan de Acción deberá centrarse en:

- Aumentar la permeabilidad de los mercados en la utilización firmas electrónicas;
- El papel de las normas de certificación para instaurar la confianza en la sociedad de la información;
- Definir las prioridades para la cooperación a nivel comunitario en el ámbito de la seguridad de las redes y de la información;

#### Inclusión digital. eInclusion

El Plan de acción se centrará en:

- Datos que evalúen la importancia de los desequilibrios regionales;
- Normas europeas de accesibilidad;
- Mejora de la accesibilidad para los grupos y las regiones desfavorecidas gracias a la promoción del acceso multiplataforma;
- Acciones de sensibilización y de documentación para favorecer la utilización de las TIC por los grupos en riesgo de exclusión.

## CONTINUACIÓN DE eCONTENT 2001-2004

## PROGRAMA eCONTENTPLUS 2005-2008



**Europako Batzordeak, eContentplus 2005-2008 izenarekin, eContent 2001-2004 programaren jarraipena aurkeztu zuen joan den Otsailaren 17an. 163 milioi €ko aurrekontua izango du eta bere helburu nagusienetako bat hizkuntza aniztasuna informazio gizartearen zabaltzean datza.**

Dentro del Plan de acción eEurope 2005, la Comisión Europea propuso el pasado 17 de febrero un nuevo programa eContentplus 2005-2008 con un presupuesto de 163 millones de euros. Es la continuación de eContent 2001-2004 y su objetivo es estimular el desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y fomentar la diversidad lingüística en la sociedad de la información.

Se pretende superar la fragmentación del mercado de contenidos digitales europeo, que persiste (a pesar de la adopción de la Directiva 2003/98/CE que soluciona el problema de la inseguridad jurídica que rodea la reutilización de las informaciones del sector público en los servicios de información digital) porque los Estados miembros recogen y guardan los datos de manera diferente, especialmente los geográficos. Esto complica la creación de servicios de información que exploten los datos a escala europea, y frena el desarrollo de servicios en ámbitos como el transporte, la navegación o la agricultura. Asimismo, la disponibilidad de los contenidos educativos, de los resultados de la investigación científica y universitaria y de los contenidos culturales depende de la facilidad con la que los suministradores superen los obstáculos debidos a la multitud de idiomas y de regímenes de derechos digitales.

El nuevo programa se centra más en la combinación de diferentes sistemas culturales. Su principal objetivo es favorecer la combinación de informaciones que provengan de sistemas diferentes, independientemente del formato, del idioma o de la situación. Esto implicará que los contenidos se puedan difundir a través de distintas plataformas y que se adapten mejor a las necesi-

El programa tendrá tres áreas específicas: datos geográficos, materia educacional y diversidad de contenidos culturales

dades específicas del usuario. Asimismo, se pretenden utilizar las tecnologías más recientes por los actores del sector público y privado.

El programa tendrá tres áreas específicas: datos geográficos, materia educacional y diversidad de contenidos culturales. Será ejecutado a través de acciones con gastos compartidos:

- Proyectos destinados a aumentar los conocimientos que mejoren los productos, procesos o servicios existentes y/o respondan a las necesidades de las políticas comunitarias: la financiación comunitaria no será superior al 50%. Los organismos del sector público podrán obtener un reembolso total de los gastos adicionales;

- Mejores prácticas destinadas a la difusión del conocimiento: la financiación comunitaria se limitará a los gastos directos;

- Redes temáticas: la financiación comunitaria se limitará a los gastos adicionales elegibles de coordinación y aplicación.

## CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS NUEVAS Y EMERGENTES



**Europako Batzordeak NEST lehen proiektuak aurkeztu zituen otsailaren 11an. Proiektuek ikertzaileen idei berrien ekimen eta irekiera nabarmentzen dute zientzi arlo guztieta.**

NEST (Ciencias y Tecnologías Nuevas y Emergentes), dentro del programa específico "Integración y Fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación" del VI Programa Marco, tiene por objetivo apoyar y promover la investigación en los campos científico y tecnológico emergentes y la investigación interdisciplinaria de alto riesgo, hasta el punto de privilegiar los proyectos novedosos frente a aquéllos que se basan en éxitos reconocidos y dogmas científicos confirmados.

Para cumplir sus objetivos, NEST cuenta con distintas acciones de apoyo en las siguientes áreas:

1. Promoción de la interacción de la comunidad científica.
2. Identificación de las oportunidades futuras de la investigación.
3. Análisis de los aspectos metodológicos y técnicos asociados a NEST, como el dinamismo en los cambios científicos y sus consecuencias en factores socioculturales y económicos, la gestión de la investigación de alto riesgo y los aspectos regulatorios y éticos de ésta.

El interés que han suscitado estas actividades se demuestra en el número total de propuestas presentadas, 170 en la primera convocatoria y 265 en la segunda, de 19 países, entre los que están todos los Estados miembros, salvo Irlanda y Luxemburgo,

Noruega, Polonia, Hungría, República Checa, Estonia y Chipre

Los campos científicos a los que está abierto NEST son muy amplios, como lo demuestran los primeros proyectos: unos exploran las nuevas perspectivas que ofrecen la ciencia y la tecnología (proyectos ADVENTURE), mientras que otros hacen frente a los problemas y desafíos nuevos (proyectos INSIGHT).

Así, hay proyectos cuyo objeto de investigación son los nuevos sistemas inmunológicos contra agentes bioquímicos (Biodefensa), la creación de nuevos revestimientos para materiales a partir de microorganismos (BIOPLASMA), la detección de patologías mediante el análisis del aliento (The Optical Nose) o el desarrollo de nuevos métodos de manipulación y de formación de la imagen a escala atómica (CHIRALTREM).

Por otra parte, otros proyectos buscan ampliar las capacidades de los microscopios electrónicos (INA), manipular los átomos con láser (ATOM3D), crear nuevos biomateriales a partir de gas ionizado para aplicaciones médicas y quirúrgicas (EA-Biofilms), detectar y estudiar sustancias químicas tóxicas (PERFORCE), producir nuevas sustancias químicas y combustibles no contaminantes (ELCAT) o encontrar medios para actuar contra la epidemia de la obesidad (PORGBROW).

**Para más información:** <http://www.cordis.lu/fp6/nest.htm>

## LA COMISIÓN PROPONE AMPLIAR LAS MEDIDAS ACTUALES



Transportes

## PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE SEGURIDAD DE LOS PUERTOS

**Europako Batzordeak portuen segurtasuna hobetzeko direktiba berri bat proposatu du. Proposamen honetan hainbat neurri batzen ditu Batzordeak portuen segurtasuna zihurtatzeko nahiean, hauen artean, segurtasun plan bat eraikitzea, segurtasunaren koordinatzale bat izendatzea edo erantzukizunak banatzea.**

La Comisión Europea presentó el pasado 10 de febrero una nueva propuesta de directiva para mejorar la seguridad portuaria, complementaria de la presentada en mayo 2003 (COM (2003)229) sobre la seguridad de las embarcaciones y las instalaciones portuarias, que se limita a la seguridad de la parte del puerto que constituye el interfaz puerto/navío, esto es, la terminal. La nueva proposición es más amplia y será aplicable a las personas que trabajan en los puertos, infraestructuras y material, comprendiendo también los medios de transporte. La Comisión espera que la legislación propuesta permita, junto con la primera proposición, garantizar la seguridad de toda la cadena logística del transporte marítimo

Los puertos son zonas particularmente vulnerables en caso de un ataque terrorista pues las consecuencias se extenderían más allá de la zona portuaria. Esta proposición está dirigida a completar el sistema de seguridad que se está elaborando con el objetivo de que las zonas portuarias europeas gocen de un régimen de seguridad común a escala europea. Se basa en la Comunicación de la Comisión de mayo del 2003 sobre la seguridad marítima.

La directiva propuesta completará las medidas que están a punto de ser adoptadas y tiene por objetivo evitar una fragmentación de los esfuerzos en el campo de la seguridad y asegurar una cobertura global y sin lagunas de los problemas relativos a la

seguridad marítima.

Las medidas más significativas:

- evaluación de la seguridad por parte de los puertos con el fin de decidir qué medidas, donde y cuando deben ser adoptadas
- elaboración de un plan de seguridad portuaria que describa todas las medidas y modalidades de mejora de la seguridad del puerto.
- nombramiento de un agente de seguridad portuaria encargado de coordinar las medidas de seguridad que se establezcan.
- designación de una autoridad de seguridad para supervisar las medidas de seguridad y establecer el contacto entre el nivel político y las medidas de seguridad en puerto
- establecimiento de diversos niveles de seguridad portuaria

Seis meses después de la entrada en vigor de la directiva la Comisión efectuará una inspección con el fin de controlar la aplicación de las medidas por los Estados miembros

Según la Comisión Europea los puertos generalmente tratan el tema de la seguridad de una manera descontextuada, resultando en un uso ineficaz de los recursos. Un cuadro de seguridad portuaria a nivel europeo ayudaría a establecer un sistema de seguridad más eficiente, incrementando así el alto nivel de calidad del que ya gozan la mayoría de los puertos europeos.

## ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LA SOSTENIBILIDAD URBANA

### BILBAO EN EL PROYECTO PROPOLIS



**Europako Batzordeak PROPOLIS proiektuaren azken txostena aurkeztu zuen 2004eko otsailean. Proiektu hau V Ikerketa Egitarau-Markoaren "Energia, Ingurumen eta Garapen Iraunkorra" erabileremuan kokatzen da eta garraio eta lurzoruan kudeaketari buruzko politikak ikertu eta garatu ditu Europako 7 hiritan, haien artean Bilbo.**

PROPOLIS, que forma parte del Clúster LUTR, comenzó su labor en enero de 2000, con la participación de LT Consultants (Finlandia), IRPUD (Alemania), ME&P y UCL (Reino Unido), TRT (Italia), MECSA (España) y STRATEC (Bélgica), contribuyendo a la implementación de la acción clave "Ciudad del Mañana y Herencia Cultural".

Retomando la labor del proyecto SPARTACUS, PROPOLIS tiene por objeto investigar y desarrollar políticas integradas de gestión del suelo y de transporte, herramientas y métodos de evaluación que definan estrategias para la sostenibilidad urbana a largo plazo desde una triple perspectiva: medioambiental, social y económica. Para cada una de estas dimensiones se desarrollaron una serie de indicadores que permitieran medir el grado de sostenibilidad de las distintas opciones políticas en estos ámbitos, teniendo en cuenta la necesidad de coordinar los distintos elementos que integran un programa político urbano completo.

En el caso del área metropolitana de Bilbao se han constatado dos objetivos principales: la reconversión de su sector industrial y convertirse en el principal centro de servicios regional

Para analizar ese grado de sostenibilidad de los modelos de gestión del suelo y de transporte, PROPOLIS también ofrece un sistema de evaluación a través de la información ofrecida por los indicadores, que se ordena de la siguiente manera:

1. Configuración del espacio urbano en unidades espaciales reducidas que permita calcular, con la información ofrecida por la base de datos GIS (Geographical Information System), el impacto medioambiental de las distintas políticas en función del porcentaje de población afectada.
2. Evaluación económica a través de un análisis completo de costes y beneficios.
3. Evaluación de la sostenibilidad de los aspectos medioambientales, sociales y económicos de los programas urbanos mediante la ponderación de éstos.
4. Representación espacial de los resultados.

Este sistema ha sido usado en 7 ciudades europeas, Helsinki, Dortmund, Inverness (Reino Unido), Nápoles y Vicenza, Bilbao y Bruselas.

En el caso del área metropolitana de Bilbao se han constatado dos objetivos principales: la reconversión de su sector industrial y convertirse en el principal centro de servicios regional. Para ello y dentro del modelo integrado de gestión del suelo y transporte propuesto, PROPOLIS ha presentado la siguiente estrategia a largo plazo:

- Incorporar el suelo industrial abandonado a la estructura urbana.
- Potenciar las zonas de expansión urbana incrementando su accesibilidad.
- Reducir los efectos negativos del transporte privado fomentando el transporte público y la intermodalidad.

#### Para más información:

<http://www.ltcon.fi/propolis/casecities.htm>

## CONFERENCIA DE ALTO NIVEL EN BERLÍN



## ENERGÍAS RENOVABLES

**2004eko otsailaren 19tik 21era Berlinen Europako Batzordeak, Alemaniako Ingurumen Ministerioak eta europear industri sektoreak antolatutako Energia Berritzagarriei buruzko Konferentzia egin zen.**

A la conferencia de alto nivel sobre energías renovables "Opciones Políticas Inteligentes" de Berlín asistieron 650 participantes, de 45 países, que pusieron en común, durante 3 días, los asuntos cruciales necesarios para el desarrollo de las fuentes de energía renovables: el marco regulatorio, la difusión de información, los esquemas de apoyo, el establecimiento de objetivos y la cooperación internacional. Esta conferencia forma parte de la hoja de ruta sobre iniciativas regionales de la Coalición de Johannesburgo para las Energías Renovables y es la antesala de la Conferencia Mundial de Energías Renovables que se celebrará en Bonn en junio de 2004.

El seminario ha servido de plataforma para fomentar el debate entre los grupos interesados sobre los grandes aspectos y desafíos a los que el sector de las energías renovables deberá hacer frente a corto, medio y largo plazo. Asimismo, se aprobaron una serie de conclusiones y recomendaciones que servirán de base a la conferencia intergubernamental mundial de junio.

Durante su intervención, la Comisaria europea de Transportes y Energía, Loyola de Palacio, incitó a los Estados miembros a acelerar la puesta en marcha de las directivas europeas y se felicitó de la estructura legislativa europea en favor de la energía verde.

Las 3 sesiones en las que se dividió la conferencia fueron las siguientes:

- la campaña de despegue de las energías renovables: compartir aptitudes y logros para fomentar el desarrollo de las energías renovables en Europa;
- implementación de las políticas de las fuentes de energías renovables en los mercados europeos;
- mirando al futuro.

Asimismo, se aprobaron una serie de conclusiones y recomendaciones que servirán de base a la conferencia intergubernamental mundial de junio

La conferencia sirvió de cierre de la campaña de despegue de las energías renovables, lanzada por la Comisión en 1999, que ha sido un elemento esencial de la estrategia marcada por el Libro Blanco sobre las fuentes de energía renovables de 1997 y, posteriormente, por el Libro Verde sobre seguridad del abastecimiento energético. El objetivo de la campaña realizada durante estos 4 años ha sido facilitar, mediante acciones de promoción y sensibilización, la consecución de, que para 2010, el 12% del abastecimiento energético de la UE sea de origen renovable. Así, el seminario ofreció la ocasión de recompensar a los mejores proyectos del año 2003 en el

marco de la campaña premiando la participación de 31 actores entre los más de 700 que han participado (entre los que se incluyen colectividades locales y regionales, instituciones, agencias, asociaciones de empresas) formando 127 asociaciones.

De los debates que tuvieron lugar a lo largo de la primera sesión, se desprende que la campaña, por una parte, ha proporcionado un marco adecuado para la evaluación comparativa de los progresos realizados y de las políticas, y que, por otra, ha sensibilizado al público sobre el uso de las energías renovables.

Con respecto a la sesión sobre la implementación de las políticas, se trató de los logros hasta ahora obtenidos, como son, los esfuerzos realizados por las empresas e institutos de investigación europeos en la mejora de las tecnologías de energías renovables y la exitosa implementación de las políticas apropiadas de energías renovables en la UE. Se señaló igualmente, en referencia a los obstáculos administrativos y técnicos, que la implementación de la Directiva sobre la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad contribuirá a eliminar los obstáculos administrativos y priorizará las instalaciones de energías renovables. Además, aunque los sistemas de apoyo a las energías renovables en vigor en los Estados miembros proporcionan condiciones estables de inversión, sería deseable tener una garantía de inversión estable a largo plazo más que un mecanismo de promoción armonizado. Se añadió que hasta que los precios de la energía no reflejen el coste socio-económico total no habrá igualdad de condiciones de competencia para las energías renovables y se necesitará apoyo.

Finalmente, a lo largo de la tercera sesión, los participantes señalaron que el establecimiento de objetivos concretos es un instrumento político importante. Así, diferentes estudios señalan que todos los actores que desarrollan tales objetivos están proponiendo un 20% de energías renovables para 2020 en el consumo bruto de energía en la UE. El objetivo del 20% permitiría economizar más de 100.000 millones de euros en costes de combustibles, más de 700 millones de toneladas de emisiones de CO2 por año, más de 300.000 millones de euros de costes externos (la salud y el medio ambiente, entre otros) y permitiría también la creación de 2 millones de nuevos empleos. Esta reivindicación será exigida en la próxima conferencia de Bonn, ya que va más lejos del objetivo del 12% para 2010 que establece la legislación europea.

Según las industrias, representadas por EREC (el Consejo Europeo de Energías Renovables) y Eurofores (el Foro Europeo para las Fuentes de Energía Renovables) quedan pendientes una serie de problemas por solucionar: fijar los objetivos de crecimiento, un marco político estable que garantice las inversiones, las mismas reglas de juego para todos, eliminar los obstáculos técnicos y administrativos de acceso a la red aplicando estrictamente las reglas, estimular el mercado del calor y de la refrigeración a partir de las energías renovables y que se dediquen más fondos para la investigación y el desarrollo.

**Para más información:** [http://europa.eu.int/comm/energy/res/berlin\\_2004/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/energy/res/berlin_2004/index_en.htm)

## VII CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

## PÉRDIDA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA



**Europako Batzordeak parte hartu zuen Malasiako Kuala Lumpur-en Aniztasun Biologikoaren inguruan antolatu zen VII. Nazioarteko Hitzaldian. Hitzaldi honetan Nazio Batuen 1992.eko Aniztasun Biologikoaren Konbentzio Markoko 188 taldeen ordezkariek hartu dute parte Otsailaren 9tik 20ra bitartean.**

El propósito de esta conferencia es el adoptar nuevas medidas para alcanzar los objetivos que ya fueron fijados por estos grupos, como el de reducir de manera significativa la tasa de perdida de la diversidad biológica de aquí al 2010. La Comisión pretende alcanzar varios acuerdos, en temas como el establecimiento de una red mundial de zonas protegidas, la creación de indicadores que permitan medir la diversidad biológica, al igual que el fortalecimiento del acceso a los recursos genéticos y la repartición equitativa de los beneficios por su utilización. Hará falta también que todas las partes acuerden una mayor atención a la unión existente entre la preservación de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza.

Estos son los puntos que formaron parte del orden del día de Kuala Lumpur;

- **Refugios seguros y zonas protegidas**

Los expertos se han puesto de acuerdo en reconocer que la clave de la preservación de la diversidad biológica es la puesta en marcha de una red de zonas protegidas, que alcance todos los continentes, en las que las especies amenazadas puedan sobrevivir y puedan mantenerse los ecosistemas. La Comisión se esforzará en que se adopte una decisión sobre las zonas protegidas en Kuala Lumpur, aportando claras orientaciones de cómo deberán ser gestionadas estas zonas. El COP7 deberá entonces fijarse como objetivo el disponer de una red mundial de zonas protegidas nacionales y regionales bien gestionadas, da aquí al 2010 para las zonas terrestres y al 2012 para las marinas.

- **Políticas de diversidad biológica que favorezcan el desarrollo**

La Comisión se mostrará a favor de un fortalecimiento de la puesta en marcha de un plan estratégico de la convención, que fue adoptado en el 2002 y que describe los objetivos de la convención y sus prioridades de acción para los años venideros. Esto reforzará las medidas de conservación tomadas a nivel internacional, nacional y regional, mejorará la capacidad de los países de gestionar los asuntos sobre diversidad biológica y sensibilizará a la sociedad de la necesidad de preservar la diversidad biológica.

Es particularmente fundamental que los países en vías de desarrollo se comprometan a favor de la puesta en marcha de este plan, ya que es en estos países donde se concentra esencialmente la mayor parte de la diversidad biológica mundial.

La Unión Europea deberá integrar objetivos de conservación de la diversidad biológica en sus estrategias y proyectos de cooperación al desarrollo

Este es el motivo, por el que es muy importante que se exista una sensibilización por parte de todos en que existe una unión muy fuerte entre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, por una parte y la erradicación de la pobreza, por otra. La Unión europea deberá integrar objetivos de conservación de la diversidad biológica en sus estrategias y proyectos de cooperación al desarrollo.

- **Reparto de beneficios**

Varias discusiones se centraron en el régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y el reparto justo y equitativo de los beneficios resultantes de su utilización. Esto significa que las empresas y los institutos de investigación que tengan acceso a los recursos genéticos vegetales y animales de ciertos países tendrán como contrapartida la obligación de compartir los beneficios económicos y científicos resultantes de la utilización de este material genético con los propietarios y los proveedores de los mismos.

- **Desarrollo de capacidades**

El desarrollo de capacidades es un elemento clave para los países en desarrollo que se caracterizan generalmente por un nivel elevado de diversidad biológica, pero que no disponen de capacidades suficientes para preservarla o expórtala de manera sostenible. Los países en desarrollo necesitan ayuda, principalmente a la hora de evaluar científicamente su diversidad biológica y adoptar y aplicar una legislación en el ámbito del acceso a los recursos y el reparto de beneficios.

Actualmente, la Comisión dedica alrededor de un 3% de su presupuesto de cooperación al desarrollo a la conservación de la diversidad biológica, a la utilización sostenible de recursos y al reparto de beneficios, que representan una suma de alrededor de 190 millones de euros por año. Pero aún deben proporcionarse más beneficios al establecimiento de la conexión entre la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza. A este respecto, la Comisión está dispuesta a reforzar su ayuda en el marco de sus estrategias de cooperación nacionales y regionales.

- **Transferencia tecnológica**

En el ámbito de la diversidad biológica, la transferencia de tecnología no se limita a la transferencia de tecnología moderna que sigue un eje norte-sur. Todos los países tienen algo que aprender del saber tradicional de las comunidades autóctonas y locales.

- **Control**

La diversidad biológica no es fácil de calcular. Más de 1,7 millones de especies han sido reconocidas en todo el mundo, pero podríamos hablar de unas 14 millones. Resulta complicado seguir la evolución de la diversidad biológica mundial. Este es el motivo por el cual existe la necesidad de establecer un sistema de control. Es el único medio de saber si las políticas y programas son eficaces. La Comisión se mostrará a favor de la conclusión de un acuerdo sobre indicadores que permitan seguir la evolución de la diversidad biológica a nivel mundial y controlar la eficacia de las medidas adoptadas. La Comisión propondrá que se lleven a cabo evaluaciones regulares facultativas de los progresos alcanzados en todos los países y en todas las regiones.

## EXAMEN DE LOS PROYECTOS REALIZADOS



Sociedad de la Información

## SEMINARIO SOBRE “eDEMOCRACY”

**Demokrazia Elektronikari buruzko Mintegi bat antolatu zuen Europako Batzordeak joan den Otsailaren 12 eta 13an. Irailean argitaraturiko Administrazio elektronikoari buruzko Komunikazioa oinarri gisa hartuz, orain arte garatutako batzuk aurkeztu eta eztabaideatu ziren, besteak beste.**

Los días 12 y 13 de febrero de 2003 se celebró en Bruselas un Seminario organizado por la Comisión Europea relativo a la “eDemocracy” o democracia electrónica. Se celebró sobre la base de la Comunicación del 26 de septiembre de 2003 relativa a la Administración electrónica o “eGouvernement”, que estableció una hoja de ruta para acelerar la implantación e innovación de este tipo de administración.

El Seminario se centró en los siguientes aspectos:

- a) Analizar los proyectos realizados sobre “eDemocracy”;
  - b) Intercambiar puntos de vista sobre los resultados obtenidos con los mismos;
  - c) Aprender de estos resultados con vistas a futuras investigaciones;
  - d) Entablar discusiones con investigadores, políticos y practicantes.
- La Unión Europea apoyó 20 proyectos destinados a la creación de nuevas soluciones en materia de “eDemocracy”. Algunos de estos proyectos fueron analizados en el Seminario.

El **Comisario europeo de Empresa y Sociedad de la Información** **Erkki Liikanen** señaló que la administración electrónica puede hacer que aumente la participación e implicación de los ciudadanos en los procedimientos de toma de decisión, que se refuerce la responsabilidad de los políticos en el procedimiento legislativo y que el ciudadano pueda seguir todas las fases del proceso legislativo. Subrayó que la “eDemocracy” no sustituye a la democracia actual sino que la refuerza, tratando de profundizar en ella través de Internet. El objetivo sigue siendo el mismo pero los métodos para conseguirlo se modifican y se perfeccionan, tales como “eVoting” o “ePoll”. El sistema “ePoll” permite realizar sondeos de opinión a través de internet y el sistema “eVoting” permite votar electrónicamente a través de Internet o de un teléfono móvil. Sin embargo, la tecnología necesaria para desarrollar este nuevo sistema de votaciones todavía no se encuentra lo suficientemente desarrollada y, además, los costes necesarios para ponerla en marcha son todavía muy elevados. Si se logra superar estos obstáculos, el voto mediante Internet puede resultar más atractivo financieramente que los métodos tradicionales.

Entre los **proyectos** presentados cabe destacar los siguientes:

El sistema “ePoll” permite realizar sondeos de opinión a través de internet y el sistema “eVoting” permite votar electrónicamente a través de Internet o de un teléfono móvil

A) Página Web de “eVote”. Presidencia griega de la UE. Primera mitad de 2003: Con este proyecto se intentó que la sociedad civil desempeñase un papel más activo en el proceso de toma de decisiones europeo. Contó con 550.000 visitantes, de los que 175.000 manifestaron su opinión. Los países que más participaron fueron Alemania y Grecia;

B) Sistema de votación electrónica. Ciudad de Ginebra (Suiza):

Gracias a este sistema se desarrolla un sistema de escrutinios en línea a través de Internet que coexiste con la votación tradicional. Para facilitar el acceso a este sistema a todos los sectores de la sociedad, se optó por que se pudiera votar desde cualquier PC y no mediante una tarjeta electrónica;

C) Foro de discusión sobre el programa de educación. Islandia: Su principal objetivo consistió en entablar discusiones sobre el programa de reforma de la educación secundaria;

D) Foro sobre el defensor del pueblo infantil. Islandia: Este foro se creó para dar a los representantes de la juventud la oportunidad de desarrollar debates en temas de su interés

E) Sistema de consulta “Otakantaa”. Finlandia: Su función principal fue la de conceder a la sociedad civil la posibilidad de comentar el proceso de reforma desarrollada por el gobierno y, al mismo tiempo, contribuir en el mismo;

F) Sistema de sumisión electrónica de peticiones al Parlamento. Escocia: Este sistema permite a los ciudadanos, a las comunidades y a las organizaciones participar plenamente en el procedimiento democrático mediante la presentación de peticiones al parlamento;

G) Elaboración Interactiva de Políticas o (Interactive Policy Making -IPM). Comisión Europea.

Se lleva a cabo mediante dos vías:

- Mecanismo de retorno de informaciones. Se recogen los comentarios formulados espontáneamente por los ciudadanos y las empresas relativos a la aplicación de las políticas de la UE. La información se recopila a través de los “Info Centros”, los centros europeos de los consumidores y el servicio de orientación al ciudadano presentes en la UE, en los países candidatos y en los países de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC);

- Mecanismo de consulta en línea. Se establecen cuestionarios estructurados en Internet en los que se puede manifestar opiniones y reacciones relacionadas con una decisión política. Este instrumento es de gran utilidad para el panel de empresas europeas.

Como ejemplo de **mejores prácticas** se presentaron dos proyectos:

A) “Webocracy”. Eslovaquia: Sistema establecido para mejorar la comunicación entre los ciudadanos y las administraciones locales y aumentar la accesibilidad a los servicios de las mismas;

B) Sistema de sondeo electrónico para el voto a distancia (electronic polling system for remote voting). Es un proyecto de investigación y desarrollo europeo de iniciativa pública y privada incluido en el V Programa Marco sobre las TIC. Su principal objetivo consiste en conseguir una infraestructura innovadora para el voto a distancia basada en tecnologías de última generación. Este sistema hace posible votar en cualquier lugar el día de las elecciones. De esta forma, el concepto de distrito asociado al electorado se sustituye por una red que permite una deslocalización de la mesa electoral. Para poner en práctica este sistema es necesario:

- Adaptar la legislación;
- Confianza absoluta en el nuevo proceso electoral por parte de los votantes y de las autoridades administrativas;
- Garantía de seguridad;
- Conservación de los sistemas de votación actuales.

## EL CRECIMIENTO DEL COMERCIO EXIGE REANUDAR LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES

# COMERCIO MUNDIAL 2002 Y PERSPECTIVAS 2003

**Munduko Merkataritza Antolakundea (MMA)-ren web orrialdean 2002ko mundu-merkataritzaren eboluzioa eta 2003ko perspektivei buruzko txostena aurkitu daiteke.**

**Datorren otsailaren 10ean Europako Batzordeak 2007-2013 epealdirako Finantza Perspektibak aurkeztuko ditu. Hona hemen Komunikazio honek jasoko dituen datuen aurrikuspen bat.**

Aunque el comercio mundial se recuperó en 2002 con respecto a su pronunciado descenso en 2001, la tasa de crecimiento fue la mitad de la registrada en el decenio de 1990 y el débil crecimiento del cuarto trimestre de 2002 y el casi estancamiento de las corrientes comerciales que se registró en el primer semestre de 2003 han disminuido las expectativas de una rápida recuperación de las cifras del comercio mundial.

En este sentido, los aspectos más sobresalientes del comercio internacional que se destacan en las estadísticas de 2003 son los siguientes.

### Recuperación del comercio mundial

En 2002, el comercio mundial se recuperó de su fuerte descenso registrado en 2001, siendo la tasa media anual de expansión del comercio de mercancías del 3%. Esta recuperación se benefició de la fuerte demanda de las importaciones en los países en desarrollo de Asia, las economías en transición y los Estados Unidos.

En este periodo, correspondió a Asia la mayor recuperación del comercio de mercancías, lo que compensó la gran reducción de sus exportaciones e importaciones el año anterior. Este ambiente favoreció que China se convirtiera en el cuarto mayor comerciante de mercancías del mundo, con un incremento de sus exportaciones e importaciones entre 2000 y 2002 del 30%.

Por su parte, el volumen de las exportaciones y las importaciones de las economías en transición, América Latina al margen, registró tasas de crecimiento significativas, como consecuencia, entre otros factores, de las tasas de crecimiento del PIB, que llegaron al 4%.

El dólar estadounidense se depreció, lo que unido a la subida de los precios del petróleo y de los productos básicos distintos del combustible, contribuyó al aumento del valor en dólares de las exportaciones mundiales en un 15%. Además, la tasa de crecimiento de la demanda interna de América del Norte aumentó un 3%, tras el estancamiento en 2001, lo que contribuyó al aumento de las importaciones de los Estados Unidos hasta el punto de arrojar un déficit comercial equivalente al 5% de su PIB. No obstante, este hecho pone en evidencia la dependencia de la expansión del comercio internacional de las importaciones de los Estados Unidos. De hecho, se calcula que el restablecimiento del equilibrio en el comercio de mercancías de los Estados Unidos mediante la reducción de sus importaciones implicaría una contracción del comercio mundial del 7%.

### Limitaciones a la expansión del comercio internacional

A pesar de la recuperación del comercio mundial, la atonía de la demanda de las importaciones en Europa Occidental, la acusada reducción de las importaciones en América Latina, la aparición del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS) en Asia Oriental y los conflictos en Oriente Medio mermaron la expansión del comercio internacional.

Aunque la actividad económica se recuperó durante los tres primeros trimestres de 2002, el incremento medio anual de la producción en Europa Occidental se redujo. El lento crecimiento de la región se debió, entre otros factores, a: la debilidad de la demanda interna privada y el estancamiento de la inversión privada; el aumento de los déficit del sector público como consecuencia de políticas fiscales expansionistas; la incertidumbre en los ingresos de los consumidores originada por las reformas estructurales del sistema de seguridad social.

Por otra parte, en 2002 la economía de América Latina registró

los peores resultados en más de un decenio. Las importaciones y exportaciones de mercancías y el comercio de servicios disminuyeron a niveles de la crisis de la deuda de 1982-83. A ello contribuyeron varios factores, como las turbulencias financieras en las economías del MERCOSUR, la nueva reducción de entradas de capital, los conflictos en Venezuela y Colombia y la disminución del número de turistas extranjeros.

En 2002, el comercio mundial se recuperó de su fuerte descenso registrado en 2001, siendo la tasa media anual de expansión del comercio de mercancías del 3%

En lo que respecta a Oriente Medio, el desarrollo económico y la expansión del comercio se mantuvieron bajos. De hecho, el PIB de Israel registró un nuevo descenso y la producción de petróleo disminuyó en más del 5%. Para compensar la disminución del volumen de las exportaciones de petróleo se incrementó el precio de éste, con una clara repercusión en la recuperación de la economía mundial.

### Acuerdos Comerciales Regionales

El constante aumento del número de acuerdos comerciales regionales parece indicar un incremento de la proporción del comercio preferencial a expensas del comercio multilateral no discriminatorio. A finales de 2002, se habían notificado a la OMC 176 acuerdos comerciales regionales, 17 más que a finales del año anterior.

No obstante, gracias a los nuevos miembros de la OMC en 2002, la participación de los miembros de la OMC en el comercio mundial se elevó al 95% y el comercio realizado en el marco de los 6 principales acuerdos comerciales regionales (Comunidad Andina, MERCOSUR, TLCAN, UE, ACELC -Asociación Centroeuropea de Libre Comercio- y AFTA -Asociación Asiática de Libre Comercio-) no aumentó en conjunto a un ritmo más rápido que el comercio mundial de mercancías en 2002.

Todos estos acontecimientos acentuaron los dos grandes desequilibrios comerciales regionales de la economía mundial: el ya considerable déficit comercial de América del Norte aumentó y también aumentó el sustancial superávit de la región de Asia.

En este contexto y ante el estancamiento del Programa de Doha para el Desarrollo como quedó patente en la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Cancún, Supachai Panitchpakdi anunció la necesidad de retomar las negociaciones comerciales globales y estimular la economía mundial mediante una mayor liberalización del comercio y de normas comerciales más equitativas.

### Para más información:

[http://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/statis\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/statis_s.htm)



## PRESENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Unión Económica  
y Monetaria

## PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013

**Europako Batzordeak 2007-2013 epealdirako Finantza Perspektibak aurkeztu zituen Otsailaren 10ean. Bere ezaugarri nagusienak, honokoak:**

La Comisión Europea presentó el 10 de Febrero de 2004, la Comunicación sobre las Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013. Constituyen el marco plurianual de planificación financiera que define la amplitud máxima y composición de los gastos previsibles en la comunidad en el periodo referido.

Habrá tres ámbitos prioritarios de actuación: i) el crecimiento sostenible y el desarrollo de la estrategia de Lisboa: crecimiento, cohesión y empleo, ii) la defensa de los intereses de los ciudadanos y iii) el fortalecimiento de la Unión Europea como referente en la escena mundial. Las partidas estarán distribuidas de la siguiente forma:

• **Rúbrica I. Crecimiento sostenible:** Tendrá dos apartados, a) Competitividad para el crecimiento y el empleo y b) Cohesión para el crecimiento y el empleo. El primero se destina a la mejora de la competitividad y potencial de crecimiento de la UE y el segundo a las ayudas de finalidad regional. Los créditos de compromiso de esta rúbrica englobarán el 46% del Presupuesto total de la UE para el periodo 2007-2013. En general, esta partida experimentará un aumento de 62,8% entre 2006 y 2013, destacando fundamentalmente los fondos destinados a I+D (200%) y competitividad, crecimiento y empleo (400%). Los fondos destinados a la política regional el aumento en el mismo periodo sólo será el 32%.

• **Rúbrica II. Preservación y gestión de los recursos naturales.** Destinada a gastos agrícolas, su progresión será negativa en el periodo 2007-2013. La proporción del Presupuesto global disminuirá de 37% a 26%.

• **Rúbrica III. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia.** El Presupuesto aumentará 182%.

• **Rúbrica IV. La UE como socio global.** Se prevé un incremento de 38%.

• **Rúbrica V. Administración.** Los gastos administrativos de la Comisión se incluirán en las correspondientes políticas, y por tanto, esta rúbrica tendrá carácter residual y servirá para afrontar el gasto administrativo de las demás instituciones comunitarias, los gastos de pensiones y determinados gastos interinstitucionales.

El Fondo Europeo de Desarrollo (FEDER) y el Fondo de Solidaridad (FSE) pasarán a ser parte del Presupuesto, integrándose el primero en la Rúbrica IV y el segundo en el apartado b de la Rúbrica I.

Pretende sustituir el instrumento de flexibilidad actual por otro más flexible en la re-colocación de los fondos, que eliminaría la imposibilidad de asignar a una rúbrica los fondos destinados en un principio a otra. Esto no sería aplicable a los fondos destinados a la cohesión y el desarrollo rural. Además, se prevé un 'fondo para el crecimiento' que destine un billón de euros anuales para el apartado la., para afrontar las crisis en la economía internacional y los eventos imprevistos. También podrían añadirse a este 'fondo para el crecimiento' hasta 1 billón de euros anuales de los fondos no empleados del FEDER y FSE, en aplicación de la regla 'n+2'.

El porcentaje medio de gastos será el 1,14%. **Para los créditos de pago,** la media para el periodo 2007-2013 alcanzará el 1,14% de RNB, incluyéndose en el mismo el Fondo Europeo de Desarrollo y el Fondo de Solidaridad, aunque en

2013 los créditos de pago alcancen el 1,15% de la RNB. Esta cifra queda suficientemente por debajo del techo de recursos propios acordado, que actualmente es el 1,24% de la RNB de la UE. **Para los créditos de compromiso,** se prevé un importante incremento progresivo en relación al porcentaje de RNB, alcanzando el 1,24% en 2008 y llegando al 1,27% en 2013.

El Fondo Europeo de Desarrollo (FEDER) y el Fondo de Solidaridad (FSE) pasarán a ser parte del Presupuesto, integrándose el primero en la Rúbrica IV y el segundo en el apartado b de la Rúbrica I

La Comisión quiere reabrir el debate sobre la creación de un nuevo recurso propio. Muestra su preferencia por tres opciones: un impuesto de sociedades, un IVA verdadero (regulado y gestionado directamente por la UE) o un impuesto sobre la energía. Aunque no pretende hacer ninguna propuesta concreta sobre la creación de un nuevo recurso, presentará un Informe al Consejo antes del verano de este año.

Se propone que el mecanismo corrector aplicado actualmente a Reino Unido (conocido como 'cheque británico') y que permite a este Estado Miembro la reducción de sus pagos por IVA como compensación por la diferencia entre lo recibido y aportado, se aplique de forma generalizada.

La Comisión presentará una propuesta legislativa concreta en julio, para así dar paso a un año y medio de negociaciones hasta diciembre de 2005, fecha en la que las Perspectivas Financieras 2007-2013 deberán ser aprobadas. El año 2006 se empleará para planificar su ejecución.

La propuesta de la Comisión queda lejos de las peticiones realizadas por seis de los contribuidores netos (Reino Unido, Francia, Holanda, Austria, Suecia y Alemania), de limitar el techo de los recursos propios al 1% de la RNB de la UE. Alemania ya ha calificado la propuesta de "poco realista y muy expansiva", aunque se felicita por la propuesta de la creación de un mecanismo corrector generalizado. Francia sin embargo, ha recordado que se opone a cualquier mecanismo de corrección de saldos netos. El Reino Unido, que será el encargado de negociar la adopción de las perspectivas (presidirá la Unión en el segundo trimestre de 2005) considera que esta propuesta constituye una base de negociación poco creíble.

España valora la propuesta de la Comisión de forma positiva, aunque teniendo en cuenta que perderá el derecho a percibir los Fondos de Cohesión con la ampliación, ha solicitado un mecanismo de ayuda transitoria o 'phasing out' parecido al ideado para las regiones que dejarán de ser objetivo 1 por efecto estadístico. Mantiene la misma posición que Francia en torno al mecanismo corrector generalizado.

## IVA, FISCALIDAD DEL AHORRO Y PROGRAMAS DE ESTABILIDAD

### CONSEJO ECOFIN DE FEBRERO



Unión Económica  
y Monetaria

**Otsailaren 10ean bilduta, Ekonomia eta Finantza Ministrariak hainbat gai eztabaidatu zituzten. Eskulan intentsiboko zerbitzuei momentu honetan aplikagarri zaien BEZaren tipo gutxituen ezarpenaz eta BEZaren armonizazioaz eztabaidatzearaz gain, hainbat Estatu Kideen Egonkortasun eta Konbergentzi Programak onetsi ziren.**

Durante el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros reunido en Bruselas el pasado 10 de febrero, los ministros de Economía de la UE adoptaron la Directiva sobre el tipo reducido de IVA aplicable a los servicios gran intensidad de mano de obra. Entre otros temas, debatieron las negociaciones con Suiza sobre la Directiva de la fiscalidad del ahorro y la contribución que realizará el Consejo Ecofin al Consejo Europeo de primavera de los días 25 y 26 de marzo.

#### IVA

##### A) Tipos reducidos de IVA

Gracias al acuerdo alcanzado el 22 de diciembre de 2003 en el Consejo de Competitividad, el Consejo Ecofin adoptó una Directiva que permite prorrogar por dos años, hasta el 31 de Diciembre de 2005, los tipos de IVA reducidos aplicables a los servicios gran intensidad de mano de obra. Esta prolongación se aplicará a Bélgica, Grecia, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal y el Reino-Unido.

##### B) Armonización de los tipos de IVA

El Consejo no alcanzó ningún acuerdo sobre la aplicación de los tipos reducidos de IVA en ciertos sectores. Francia se encontró con el bloqueo de los Ministros a su pretensión de aplicar un tipo de IVA reducido al 5,5% a la restauración (actualmente es del 19,6%). En su defecto, el Estado francés pretende reducir los gastos sociales en este sector. La Comisión anunció que presentará un documento de trabajo sobre la relación existente entre el la base imponible del IVA y los tipos de IVA, el funcionamiento del mercado interior y el principio de subsidiariedad.

La Directiva sobre la fiscalidad  
del ahorro debe entrar en vigor  
el 1 de enero de 2005

#### Fiscalidad del ahorro

La Directiva sobre la fiscalidad del ahorro debe entrar en vigor el 1 de enero de 2005. En este sentido, la Comisión informó al Consejo sobre el estado de las negociaciones con los terceros estados europeos (Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza) y con los territorios dependientes o asociados del Reino Unido y Holanda. El Consejo apoyó de forma unánime la posición de la Comisión en las negociaciones con Suiza. Este país, que ya llegó a un primer acuerdo con la Comisión en junio de 2003, condiciona la ratificación de la Directiva a la conclusión de una serie de acuerdos suplementarios, tales como obtener una derogación para salvaguardar su secreto bancario en el marco de las negociaciones con la UE sobre Schengen y sobre la lucha contra el fraude. La Comisión se niega a aceptar cualquier tipo de condición suplementaria. El Consejo consideró que el

acuerdo de marzo de 2003 constituye por sí mismo un texto equilibrado y claro para ambas partes que debiera adoptarse inmediatamente. Por lo que respecta al estado de las negociaciones con los demás Estados, los cuatro -al igual que Suiza- interpretan restrictivamente los casos de "fraude fiscal y asimilados". Asimismo, solicitan beneficiarse de las ventas proporcionadas por la Directiva sobre "matrices y filiales" y por la Directiva sobre "intereses y cánones".

#### Programas de Estabilidad y de Convergencia

El Consejo examinó las recomendaciones de la Comisión del 28 de enero de 2004 sobre los Programas de Estabilidad y de Convergencia de Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda y el Reino-Unido y aprobó las opiniones para cada Estado miembro, sobre la base del trabajo realizado por el Comité Económico y Financiero. Este procedimiento de examen se basa en el Pacto de Estabilidad y de Convergencia.

#### Consejo Europeo de primavera

Se debatió la contribución a realizar al Consejo Europeo de primavera de los días 25 y 26 de marzo de 2004. Se examinaron diversos documentos, entre los que destacaron el primer Informe de aplicación de la Comisión Europea relativo a las Grandes Orientaciones de las Políticas Económicas (GOPE) –sobre el que adoptó conclusiones- y el Documento con los temas clave de la Presidencia. Este documento establece que las prioridades políticas principales del Ecofin para realizar los objetivos fijados en las GOPE son:

- a) Promover el crecimiento a través de la inversión, innovación y competitividad;
- b) Aumentar la flexibilidad en los mercados de trabajo;
- c) Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas acelerando el proceso de reforma.

#### Estrategia de Lisboa

El Consejo examinó la realización del proceso de Lisboa y la cuestión de la reforma reglamentaria. El reciente informe de la Comisión sobre la economía europea muestra que es necesario emprender una reforma reglamentaria para alcanzar los objetivos de la estrategia de Lisboa. La Presidencia Irlandesa de la UE y las tres presidencias futuras de Holanda, Luxemburgo y Reino-Unido, propusieron en una carta firmada por sus cuatro Ministros de economía, que se adoptaran medidas durante los próximos dos años. Se decidió organizar un desayuno de trabajo antes de la apertura del próximo Consejo Ecofin para tratar la cuestión de la "carga reglamentaria".

El Consejo discutió la sustitución de Domingo Solans, cuyo cargo al frente de la ejecutiva del Banco Central Europeo (BCE) finaliza el 31 de mayo de 2004. Finalmente, la elección de su sustituto se realizará por los Jefes de Estado y de Gobierno después de consultar al Parlamento Europeo y al BCE. Asimismo, se discutió una iniciativa para establecer un Foro Europeo de Economía Internacional.

## VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE CAMBIO, ADAPTACIÓN AL MCE



Unión Económica  
y Monetaria

### REUNIÓN DEL EUROGRUPO DE 9 DE FEBRERO

**€uro-guneko Ministrariak Bruselan bildu ziren Otsailaren 9an. Aldaketa tasen hegazkortasuna eta etorkizuneko Estatu Kideek Europar Aldaketa Mekanismoan barneratzeko egin beharreko ahaleginei buruz eztaba idatzi zuten.**

Los Ministros de economía de la zona euro reunidos en el Eurogrupo el pasado 9 de febrero dieron el visto bueno a las conclusiones del G7 adoptadas en la cumbre de Boca Ratón. Estas conclusiones certificaron que el “exceso de volatilidad” en las tasas de cambio de las divisas puede perjudicar a la economía internacional. A pesar de ello, no se plantearon acciones concretas para paliarla.

Los Ministros no adoptaron ninguna nueva declaración, ni decidieron intervenir en el mercado de cambio para controlar la caída del dólar. Según el ministro belga de Economía, “si algún día se decide una intervención, ésta solo podrá llevarse a cabo con el acuerdo de todos los Bancos Centrales de la zona euro”. El Eurogrupo afirmó que la postura del G7 refleja la posición acordada por los ministros de la zona euro el pasado 19 de enero, sin hacer más valoraciones sobre la situación de la divisa comunitaria.

El Eurogrupo debatió las conclusiones elaboradas por el Comité Económico y Financiero sobre los programas de Estabilidad y de Convergencia de Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Estas conclusiones fueron aceptadas por la Comisión. El Comisario de Asuntos Económicos y Financieros Pedro Solbes, manifestó las preo-

cupaciones de la Comisión respecto a Francia, cuyo déficit puede superar el 3% en 2005, y de Italia, respecto a endeudamiento.

Los ministros presentes en el Eurogrupo no profundizaron en el proceso por el que los países adherentes se adaptarán al Mecanismo de Cambio Europeo (MCE) como paso previo para la adhesión a la moneda única. Se encargó al grupo de trabajo del Comité Económico y Financiero la elaboración de Informes para las reuniones del Eurogrupo de marzo y abril. En este sentido, un Informe de la Comisión describe las estrategias de los futuros Estados miembros para adoptar la moneda única. La gran mayoría de los Estados esperará a 2004 o 2005 para adherirse al Mecanismo de Cambio Europeo. Dicho mecanismo une a las divisas que no forman parte de la moneda única con el euro a través de un índice de cambio central. Las divisas pueden fluctuar +/-15% con esta paridad central. Asimismo, es posible desarrollar acuerdos con el Banco Central Europeo para reducir este margen de fluctuación hasta +/-2,25%. Actualmente, la única divisa que participa en el MCE es la corona danesa. Su margen de fluctuación es de +/-2,25% en relación con el índice de cambio central.

## PROCEDIMIENTO ACCELERADO ANTE EL TJE

### CRISIS Y REFORMA DEL PACTO DE ESTABILIDAD

**Oreka eta Hazkunde Itunaren aplikapen prozedura aldatzeko asmoz, Europako Batzordea Komunikazio bat prestatzen ari da. Era berean, Europako Justizi Auzitegiak, Batzordeak Kontseiluaren aurka jarritako helegitea, prozedura laburraz aztertzea erabaki du.**

El Tribunal de Justicia Europeo anunció el 16 de Febrero, que el recurso interpuesto por la Comisión contra el Consejo Ecofin por su decisión de suspender el procedimiento sancionador a Francia y Alemania en su reunión de 25 de Noviembre de 2003, será tramitado por el procedimiento acelerado. Según este procedimiento (artículo 62 bis del reglamento de procedimiento del TJE), la demanda y el escrito de contestación solo podrán completarse con una sola réplica y una réplica en el caso de que el Presidente lo considere necesario. Los Estados Miembros podrán intervenir en la vista de forma oral. Ahora sólo queda que el Consejo prepare la contestación a la demanda de la Comisión, tras lo cual se fijará la fecha para la vista.

Por otro lado, en una carta dirigida a la Presidencia Irlandesa de la UE, cuatro Estados Miembros (Italia, Portugal, Holanda y España) y dos de los Estados que formarán parte de la Unión (Estonia y Polonia) en mayo, han solicitado la aplicación coherente y no discriminatoria del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Según estos países “el Pacto constituye un elemento esencial de la gobernanza económica de la Unión económica y monetaria y es una condición necesaria para asegurar el crecimiento económico sostenible que persigue la Unión”.

Asimismo, la Comisión prepara una Comunicación, prevista para su publicación en abril, con el objetivo de mejorar la aplicación del Pacto de Estabilidad. En una reunión del Colegio de Comisarios celebrada el 18 de Febrero, el Comisario Solbes presentó un documento que pretende sobre todo, establecer un control presupuestario que asegure la viabilidad a largo plazo de las finanzas públicas. No desveló nada acerca del contenido que esta Comunicación, pero se cree que las modificaciones propuestas de cara al procedimiento, procurarán que el Pacto sea más estricto en las etapas de situación económica favorable, aunque se descarta que la Comisión haga suyas las propuestas del experto Sapir, de crear un fondo para las épocas económicas más desfavorables. En este sentido, también el Presidente del Banco Central Europeo se centró en una conferencia reciente ante parlamentarios europeos en la modificación del procedimiento de aplicación del Pacto, y no en la reforma del Tratado. Aunque Solbes reconoce que la Comunicación llegará con retraso (inicialmente prevista para Febrero), negó que la Comisión tenga interés en esperar hasta que el Tribunal se positione para publicar su propuesta.

## LA COMISIÓN ADOPTA RECOMENDACIONES

### PROGRAMAS DE ESTABILIDAD

**Europako Batzordeak, Alemania, Espainia, Belgika eta Portugalen Oreka-Programen inguruko lau gomendio onartu zituen Otsailaren 18an. Programa hauen azterketa Ekonomia eta Finantza Ministrariak Martxoaren 9an egingo dute**



Unión Económica  
y Monetaria

La Comisión Europea aprobó el pasado 18 de febrero cuatro recomendaciones sobre la actualización de los Programas de Estabilidad de Alemania, Bélgica, España y Portugal. La Comisión actualizó estos programas de acuerdo con los criterios establecidos en el Código de conducta, con el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento y con las Grandes Orientaciones de las Políticas Económicas (GOPE). El Consejo deberá adoptar opiniones formales sobre estas recomendaciones en su reunión del próximo 9 de marzo.

#### Programa de estabilidad de Alemania. Período 2003-2007

##### A) Previsiones de crecimiento

- Se prevé un crecimiento del PIB real del -0,1% en 2003 al 1,7% en 2004, hasta alcanzar el 2 % en 2005. Para el periodo 2005-2007 se prevé un crecimiento de 2 % de media anual

- La Comisión y el gobierno alemán coinciden en las previsiones para 2004 pero Alemania es más optimista respecto a 2005.

##### B) Déficit público

- Pasará del 4% del PIB al 3 % en 2004 y parece que al 2 % en 2005, poniendo fin este año a la situación de déficit excesivo

- La Comisión prevé que existen dos factores que pueden comprometer la realización de este objetivo: la posibilidad de un crecimiento más débil en 2005 y los riesgos de sobrepasar los gastos previstos para las jubilaciones, sanidad y paro. Si se estima necesario, las autoridades alemanas reiteran el compromiso de adoptar medidas complementarias para situar el déficit por debajo del 3% de aquí al 2005;

- Se seguirá desarrollando el saneamiento presupuestario durante los próximos años;

- Conseguir un presupuesto equilibrado en 2006 no figura entre los objetivos del gobierno alemán.

##### C) Endeudamiento

Se mantendrá superior al 60% del PIB durante todo el periodo cubierto por el programa y no comenzará a descender hasta el 2007

##### D) Finanzas públicas

Las reformas de las pensiones, de la sanidad y del mercado de trabajo aumentarán la producción potencial, aunque no es probable que compensen el coste presupuestario del envejecimiento de la población.

#### Programa de estabilidad de España. Período 2003-2007

La Comisión considera el Programa realista y coherente con sus previsiones

##### A) Previsiones de crecimiento

Aunque en 2003 el crecimiento ha sido inferior de lo previsto, en 2004 se podría volver al crecimiento económico sostenido, en torno a su tasa de tendencia del 3%.

##### B) Déficit público

- El superávit de las administraciones públicas (0,5% en 2003) dará paso a un presupuesto equilibrado en 2004 y a pequeños superávits del 0,1%, 0,2% y 0,3% del PIB en 2005, 2006 y 2007 respectivamente.

- El equilibrio presupuestario ajustado al ciclo experimenta un deterioro de medio punto porcentual en 2004 (0,1% del PIB) y a un superávit del 0,3% del PIB en 2007;

- El objetivo del equilibrio presupuestario para 2004 resulta conservador y los objetivos para los años sucesivos son prudentes, dejando margen para situaciones menos favorables en el pleno económico;

##### C) Endeudamiento

- Disminuirá de forma constante, del 54,4% en 2003 menos del

44% en 2007.

- No cabe excluir una reducción de la deuda más rápida de lo previsto ya que los objetivos presupuestarios son prudentes y la senda del deflactor del PIB puede considerarse optimista.

##### D) Finanzas públicas

España parece relativamente bien situada para hacer frente a los costes presupuestarios del envejecimiento. Sin embargo, es necesaria reformar el sistema público de pensiones.

#### Programa de estabilidad de Bélgica. Período 2004-2007

A pesar del ambiente económico desfavorable de los últimos años, se prevé que en 2003 haya un crecimiento de 0,3%.

##### A) Previsiones de crecimiento

- La economía belga crecerá del 0,9% del PIB al 2,8% en 2005, disminuyendo al 2,1% en 2007;

- El presupuesto se mantendrá en equilibrio sobre todo el periodo cubierto por el programa.

- El equilibrio presupuestario ajustado al ciclo experimentará pasará a una situación equilibrada en el periodo 2004-2006. En 2007 se regresará a la situación excedentaria.

- **B) Endeudamiento:** El objetivo prioritario de la estrategia presupuestaria belga es reducir el endeudamiento del 100% del PIB en 2003 al 87% del PIB en 2007. Esta disminución se asegurará mediante el mantenimiento de una situación presupuestaria cercana al equilibrio o excedentaria.

- **C) Finanzas públicas:** Existen riesgos de desequilibrio debido al envejecimiento de la población.

**Se seguirá desarrollando el saneamiento presupuestario durante los próximos años**

#### Programa de estabilidad de Portugal. Período 2004-2007

A) Previsiones de crecimiento: El crecimiento anual del PIB real pasará del 1% en 2004 al 2 3/4 % de media anual durante el periodo 2005-2007.

##### B) Déficit público

- El déficit público disminuirá progresivamente y pasará del 2,8% del PIB en 2004 al 1,1% en 2007.

- El equilibrio presupuestario ajustado al ciclo experimentará un crecimiento de 0,4% anual, alcanzando el -0,7% del PIB en 2007.

- En marzo de 2004 se confirmará si se alcanza efectivamente un déficit inferior al 3%. Sobre esta base, la Comisión valorará si la Recomendación dirigida a Portugal en base al artículo 104.7 del TCE se llevó a la práctica.

##### C) Endeudamiento

- Deberá disminuir 3 puntos del PIB entre 2004 y 2007;

- Portugal alcanzará una situación presupuestaria cercana al equilibrio al final del periodo cubierto por el programa

- **D) Finanzas públicas:** Las autoridades portuguesas aplicaron la Recomendación de realizar reformas estructurales en ámbitos relacionados directamente con el saneamiento presupuestario. Sin embargo, son necesarias reformas estructurales respecto a los sistemas de pensiones para completar el proceso de reforma iniciado en 2001.

## DEBATE SOBRE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN



Asuntos de Justicia  
e Interior

### CONSEJO JAI DE 19 DE FEBRERO DE 2004

**Europako Batasuneko Barne Gaietarako ministrariekin Bruselas izandako Kontseiluan Europako Batasuneko Kanpo Politikari buruzko eztabaidea izan zuten.**

El pasado 19 de febrero los Ministros de exterior de los futuros 25 Estados de la UE se reunieron en Bruselas para debatir sobre la política exterior de la Unión. El Comisario de Justicia y Asuntos de interior, Antonio Vitorino, fue el representante de la Comisión que asistió a la reunión.

Estos fueron los asuntos más destacados en el orden del día de la reunión del pasado jueves.

• **La orden de arresto europea.** El Consejo se centró en los 7 Estados miembros que aún no han implementado la orden de arresto europea. La orden debía haber sido implementada antes del 1 de enero de 2004 por los 15 Estados miembros de la UE mientras que el plazo para los diez nuevos países adherentes se ampliaba hasta el 1 de mayo del mismo año. Según la información administrada por el Consejo, los siguientes ocho Estados miembros aplican actualmente la orden de arresto en sus relaciones con los otros Estados miembros : Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Finlandia, España, Suecia, Portugal y Reino Unido. Los representantes de los nuevos Estados adherentes confirmaron que sus legislaciones estarán listas para aplicar la orden europea de arresto antes del 1 de mayo de 2004. Parece ser que Hungría es el país que mayor ventaja lleva respecto al resto. Los siete países miembros restantes, declararon que sus legislaciones listas para abril de 2004 aproximadamente. Aunque existe la excepción de Italia, ya que su ministro de Justicia, Roberto Castelli que no participó en la reunión del jueves, siempre ha declarado abiertamente que Italia podría encontrarse « aislada ».

Por su parte, el Secretario de Justicia español, Rafael Catalá, indicó ante la prensa tras la reunión, que su país ya había expedido entre 10 y 19 órdenes de arresto europeas, que se habían resuelto en un plazo inferior a los quince días en contra del más de un año de duración de la extradición clásica.

El Consejo adoptó una posición común sobre un proyecto de Regulación del Parlamento europeo y del Consejo sobre la promoción de la igualdad de género en la cooperación al desarrollo

• **Manual de prevención de actos terroristas** en los Juegos Olímpicos. El Consejo adoptó una Recomendación relativa al manual de cooperación entre los Estados miembros para evitar ataques terroristas en los Juegos Olímpicos y otros eventos deportivos de comparable magnitud. El propósito de este manual es el de servir como punto de referencia a la cooperación práctica entre las autoridades competentes en Europa

responsables de la seguridad en los Juegos Olímpicos del 2004. Esta guía se centra únicamente en la lucha contra el terrorismo. Los grandes eventos deportivos como pueden ser los Juegos Olímpicos siempre han sido una plataforma para las actividades terroristas. Además, durante el 2004 y el 2007 van a celebrarse varios eventos deportivos de gran magnitud con sede en los Estados miembros, en particular los Juegos Olímpicos de Atenas y la Copa Mundial de Fútbol.

• **Igualdad de género y cooperación al desarrollo.** El Consejo adoptó una posición común sobre un proyecto de Regulación del Parlamento europeo y del Consejo sobre la promoción de la igualdad de género en la cooperación al desarrollo. El texto será enviado al Parlamento europeo para que se lleve a cabo su segunda lectura en el marco del procedimiento de co-decisión. Esta nueva Regulación pretende proveer a la Comunidad ayuda financiera y expertos, dirigidos a fomentar la igualdad de género en todas las políticas y acciones de igualdad de género en los países en vías de desarrollo.

• **Inmigración ilegal.** El jueves por la mañana el Consejo aprobó sin debate una propuesta que le había sido remitida por la Comisión europea en junio pasado año. La propuesta consiste en la creación de un programa de « asistencia técnica y financiera » mediante el cual la Unión europea consagrará 250 millones de euros entre el 2004 y el 2008 para ayudar a los países terceros a luchar contra la inmigración ilegal. Mediante este programa se financiarán proyectos y actividades de todo tipo, como campañas de información sobre el tráfico de seres humanos o compra de material como pueden ser locales para asistir a los inmigrantes. La Unión Europea deberá también financiar estudios de viabilidad, intercambio de experiencias, proyectos de colaboración con las administraciones de países de tránsito o de origen sobre la gestión de la inmigración ilegal. Los proyectos podrán también desarrollarse en torno a la provisión de información sobre las posibilidades de la inmigración legal hacia la Unión Europea.

Las autoridades públicas al igual que las organizaciones internacionales y no gubernamentales podrán ser los beneficiarios de estos fondos. Durante los próximos tres años, este nuevo programa contará con 120 millones de euros de los 250 presupuestados. El resto de la cantidad no podrá ser utilizada antes de la adopción de las perspectivas financieras para el 2007-2013.

La Unión Europea ya había consagrado anteriormente ayuda durante el 2003 a la cooperación con los países terceros en el campo de la inmigración. Además, los programas financieros en el título de relaciones exteriores, en la cooperación con países terceros, permitían a menudo aportar créditos a la cooperación contra la inmigración ilegal de mayor cantidad. Este es el caso de Marruecos.

## LA COMISIÓN ENTRA EN LA ERA BIOMÉTRICA

## ELEMENTOS BIOMÉTRICOS EN LOS NUEVOS PASAPORTES UE



**Europako Batzordeak Erregelamendu Proposamena onartu eta bateratu zuen Otsailaren 18an Europako Batasuneko pasaporteetan osagai biometrikoak agertu daitezen. Horretarako, Erreglamentuak elementu biometriko hauen segurtasun neurriak eta baldintzak armonizatzen ditu. Proposamena azertua eta onartua izan beharko du Kontseiluaren eta Europako Parlamentuaren aldetik.**

Los "identificadores Biométricos" son características biológicas observables que pueden ser utilizadas para identificar a un individuo, como por ejemplo, las huellas dactilares, los patrones de iris/retina y los patrones faciales. Los aparatos Biométricos son un aparato de lectura o escaneo, que convierten la información escaneada en formato digital. Esta información se almacena en una base de datos biométricos para poder facilitar una comparación con registros anteriores. Si el nuevo registro coincide con la información recogida en la base de datos, se confirma la identificación de la persona.

La propuesta de la Comisión tiene como objetivo, modernizar los dispositivos de seguridad adoptados por el Consejo en octubre de 2000 en una resolución relativa a la instauración de normas mínimas para una mejor seguridad de pasaportes y otros documentos de viaje. A partir de esta propuesta, estos dispositivos tendrán una forma jurídica obligatoria y por consecuencia, se fijará una norma armonizada de un alto grado de seguridad aplicable a los pasaportes en el interior de los 25 Estados miembros de la Unión europea. La Comisión definirá las normas mínimas y no pondrá ningún impedimento a los Estados miembros que deseen ir más lejos.

**Será obligatoria la introducción de una fotografía facial en los nuevos pasaportes de la UE**

Bajo esta propuesta, será obligatoria la introducción de una fotografía facial en los nuevos pasaportes de la UE. La decisión de introducir huellas dactilares será una decisión individual de cada Estado miembro. Se prevé que los nuevos pasaportes que contengan un chip con los datos biométricos salgan a la luz en el 2005. Hasta entonces, se establecerá una base de datos que contenga las fotografías de todos los solicitantes de pasaportes de la UE.

El reglamento ofrece únicamente la base jurídica que permite a los Estados miembros almacenar datos biométricos en los pasaportes. La puesta en marcha de esta medida se dejará en manos de los Estados miembros, de conformidad a las especificidades técnicas definidas por el comité instituido por el artículo 6 del reglamento (CE nº 1683/95 que establece un modelo tipo de visados). Serán los Estados miembros los que se encarguen del tratamiento de los datos biométricos.

**Contexto.** El Consejo europeo de Salónica de junio de 2003 confirmó la necesidad de "llover a cabo en el seno de la UE una aproximación coherente en lo que respecta a los identificadores o los datos biométricos, que permitan aplicar solu-

ciones armonizadas para los documentos de los residentes en terceros países, los pasaportes de los ciudadanos de la UE y los sistemas de información (VIS y SIS II) "e invita a la Comisión a "elaborar las propuestas apropiadas, dando prioridad a los visados".

La Comisión ha cumplido ya con la primera parte, cuando en septiembre del 2003 presentó dos propuestas relativas a la introducción de elementos de identificación biométricos en los visados y en los permisos de residencia de los residentes en terceros países.

El Consejo europeo de Bruselas del 12 de diciembre de 2003 invitó a la Comisión a presentar lo antes posible una propuesta relativa a la introducción de elementos biométricos en los pasaportes.

Por su parte, los EEUU están presionando a los Estados Miembros de la UE para que incluyan identificadores biométricos en los pasaportes de los ciudadanos de la UE. Una ley aprobada por los EEUU tras los atentados del 11 de septiembre exige a los países de la UE que creen pasaportes que incluyan datos biométricos (fotografías y huellas dactilares digitales) a partir del 26 de octubre de 2004 para poder permitir a los ciudadanos europeos viajar a los EEUU sin necesidad de visado.

El Comisario de Justicia y Asuntos de Interior, Antonio Vitorino, se reunirá con las autoridades estadounidenses el próximo mayo para discutir una posible ampliación de esta fecha hasta el 2005. Este cambio en la fecha requeriría la aprobación por parte del Congreso de los EEUU y una posterior modificación de la legislación.

Un portavoz de la misión de EEUU ante la Unión Europea ha afirmado que la Presidencia irlandesa ha declarado que trabajará por una rápida adopción de la propuesta de la Comisión.

**El SIS II y los datos biométricos.** El pasado 11 de diciembre, la Comisión adoptó una nueva Comunicación sobre el futuro de la segunda generación del Sistema de Información Schengen. El SIS II será una nueva versión de la ya existente base de datos de Schengen, extendiendo su uso a los nuevos países miembros y capacitando la adopción de nuevas funciones. El actual sistema de información consiste en una base de datos de "personas buscadas" en cada Estado de la UE, que actualmente gestiona solamente los datos de 18 países.

La Comisión recomienda:

- Que se almacenen datos biométricos, como huellas y fotografías digitales, en el SIS II;
- Que se establezca una agencia que gestione el sistema;
- Que el SIS II se integre en la misma arquitectura técnica del futuro Sistema de Información de Visados (VIS) manteniendo cada sistema su base de datos propia.

Se dispondrán 20 millones de euros del presupuesto de la UE para desarrollar el SIS II.

### NEGOCIACIONES COMERCIALES REGIONALES CON ÁFRICA ORIENTAL Y AUSTRAL



## ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA UE-ACP

**Europako Batasunak (EB) eta Afrika-Ekialdeko 16 Estatuek "Elkarteko Ekonomikorako Akordio" baten negoziazioak hasi dituzte Afrikako erregio horretan merkataritza eta garapena sustatzeko asmoarekin. Akordiaren bitartez Afrikako Estatu hauetako EBren merkaturako sarbide osoa izango dute.**

Los acuerdos de asociación económica entre la Unión Europea y los países ACP (África, Caribe y Pacífico) se basan en el Acuerdo de Cotonú de 23 de junio de 2000. Tal y como ya ocurría en las Convenciones de Lomé, en Cotonú la cooperación económica y comercial se concibe como un instrumento para la cooperación al desarrollo.

En este sentido, las relaciones económicas y comerciales han estado centradas en el sistema de preferencias generalizadas para las exportaciones desde los países ACP. No obstante, ambas partes han mostrado su interés por profundizar en dichas relaciones, llegando a alcanzar acuerdos de integración económica que eliminan las barreras al libre intercambio y refuerzan la cooperación en todas las áreas relacionadas con el comercio.

Este Acuerdo deberá consolidar la integración regional de COMESA (Mercado Común de África Oriental y Austral) y establecer un marco adecuado para la libre circulación de bienes y servicios

El 27 de septiembre de 2002 se iniciaron las negociaciones para alcanzar un Acuerdo de estas características. Los resultados de la primera fase de las conversaciones se plasmaron en un acuerdo preliminar sobre temas horizontales en ámbitos clave como el acceso a los mercados, los asuntos relacionados con el comercio, los servicios y la dimensión de desarrollo de estos acuerdos.

Desde entonces, se han puesto en marcha negociaciones regionales con África Occidental y Central, y está previsto que el día 7 de febrero se abran con los países de África Oriental y Austral (que incluye Burundi, las Comores, Yibuti, RD Congo, Eritrea, Etiopía, Kenia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Ruanda, las Seychelles, Sudán, Uganda, Zambia y Zimbabwe). De hecho, el Comisario encargado del Comercio, Pascal Lamy se encuentra en la actualidad en Mauricio para el inicio de las conversaciones.

Este Acuerdo deberá consolidar la integración regional de COMESA (Mercado Común de África Oriental y Austral) y establecer un marco adecuado para la libre circulación de bienes y servicios, de manera que se pueda crear una unión aduanera a partir de finales de 2004. Por el momento, la Unión Europea ha comprometido ya más de 700 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo para apoyar estas iniciativas.

En definitiva, se pretende que sirva de instrumento para incrementar la competitividad de la economía de los estados ACP y facilitarles la transición para su plena participación en la economía de mercado.

Respecto de los restantes países de África Austral, Sudáfrica ya ha concluido un acuerdo para la creación de una zona de libre comercio con la UE, y Angola, Bostwana, Lesotho, Mozambique, Namibia, Swazilandia y Tanzania han optado por plantear las negociaciones como grupo separado.

**Para más información, consultar:**

[http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/acp/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/acp/index_en.htm)

### PROMOCIÓN DEL PROGRESO CIENTÍFICO, LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

## ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA UE-MEXICO



**2004ko otsailaren 3an Europako Batasuna eta Mexiko arteko Kooperazio Zientifiko eta Teknologikorako Akordioa sinatu zen aurrerapen zientifikoa, lehiakortasun industriala eta garapen ekonomiko eta soziala sustatzeko.**

Este Acuerdo, que se enmarca en el régimen general de la cooperación entre México y la UE, busca extender y estrechar la colaboración entre ambas partes en áreas de interés común donde llevan a cabo actividades de I+D, así como aplicar los resultados que se obtengan en el beneficio económico y social de las dos partes.

En este sentido, las actividades que se desarrollen en aplicación del Acuerdo deberán atender al beneficio mutuo basado en un equilibrio apropiado de las ventajas, la reciprocidad en las oportunidades de participación, el intercambio de la información necesaria y la protección eficaz de los derechos de propiedad intelectual.

Como concreción de esta cooperación, ambas partes fomentarán la participación conjunta en proyectos de instituciones de educación superior, centros de I+D y empresas, que podrá adoptar las siguientes formas:

1. Creación de redes y alianzas institucionales para desarrollar proyectos de interés común.
2. Desarrollo de proyectos de IDT entre Centros de Investigación y empresas de México y la UE.
3. Participación de las instituciones de investigación mexicanas en los proyectos de IDT del programa marco vigente de la UE y participación recíproca de las instituciones de investigación europeas en proyectos mexicanos.
4. Visitas e intercambios de científicos.
5. Intercambio de equipos, uso compartido y/o préstamo de infraestructura de laboratorio.

La cooperación está abierta a todos los ámbitos incluidos en el VI Programa Marco

Para coordinar estas actividades, ambas partes han designado, como agentes ejecutivos co-signatarios, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México y a los representantes de la Comisión, quienes deberán constituir un Comité Directivo bilateral de cooperación en IDT, encargado de supervisar las actividades, identificar los proyectos de interés mutuo y elaborar un informe anual sobre la situación y efectividad de la colaboración.

Aunque la cooperación está abierta a todos los ámbitos incluidos en el VI Programa Marco, se priorizará la investigación en campos como el medio ambiente y clima, la biomedicina y salud, la agricultura y pesca, las tecnologías industriales y de fabricación y de la sociedad de la información, la electrónica, materiales y metrología, la energía no nuclear, los transportes, la aeronáutica e investigación espacial o las biotecnologías.

No obstante este Acuerdo, México seguirá beneficiándose de las actividades de la UE en el campo de la investigación para el desarrollo.

#### Para más información:

[http://www.europa.eu.int/comm/external\\_relations/mexico/doc/a1\\_02-12946\\_es.pdf](http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/doc/a1_02-12946_es.pdf)

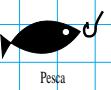
## LEGISLACIÓN

 Agricultura	<b>Agricultura</b>	
	Resumen	Detalles
	<p>Decisión 2004/127/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, sobre la celebración de un Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República de Túnez.</p> <p>DO UE-L 37 de 10/2/2004, pg. 16</p>	<p>Reglamento (CE) nº 229/2004 de la Comisión, de 10 de febrero de 2004, por el que se establecen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 565/2002 en lo concerniente a las fechas para la presentación de las solicitudes de certificados de importación de ajo correspondientes al primer trimestre del período 2004/05.</p> <p>DO UE-L 39 de 11/2/2004, pg. 12</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 224/2004 de la Comisión, de 9 de febrero de 2004, por el que se fija la ayuda al almacenamiento privado de mantequilla y nata prevista en el Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo y se establecen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2771/1999.</p> <p>DO UE-L 37 de 10/2/2004, pg. 5</p>	<p>Reglamento (CE) nº 230/2004 de la Comisión, de 10 de febrero de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1972/2003 sobre las medidas transitorias que deben adoptarse en relación con el comercio de productos agrícolas con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.</p> <p>DO UE-L 39 de 11/2/2004, pg. 13</p>
	<p>Decisión 2004/128/CE de la Comisión, de 23 de enero de 2004, relativa a la ayuda financiera de la Comunidad para el almacenamiento de antígenos para la producción de vacunas contra la fiebre aftosa en Francia, Italia y el Reino Unido en 2004.</p> <p>DO UE-L 37 de 10/2/2004, pg. 24</p>	<p>Reglamento (CE) nº 240/2004 de la Comisión, de 10 de febrero de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.</p> <p>DO UE-L 40 de 12/2/2004, pg. 27</p>
	<p>Decisión 2004/129/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2004, relativa a la no inclusión de determinadas sustancias activas en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan estas sustancias.</p> <p>DO UE-L 37 de 10/2/2004, pg. 27</p>	<p>Decisión 2004/136/CE de la Comisión, de 4 de febrero de 2004, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).</p> <p>DO UE-L 40 de 12/2/2004, pg. 31</p>
	<p>Decisión 2004/130/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2004, por la que se autoriza temporalmente la comercialización de determinadas semillas de la especie Vicia faba L. que no cumplen los requisitos de la Directiva 66/401/CEE del Consejo.</p> <p>DO UE-L 37 de 10/2/2004, pg. 32</p>	<p>Reglamento (CE) nº 253/2004 de la Comisión, de 13 de febrero de 2004, por el que se fijan los límites máximos de financiación de las acciones destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2004/05 y se establece una excepción a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 528/1999.</p> <p>DO UE-L 44 de 14/2/2004, pg. 9</p>
	<p>Decisión 2004/131/CE de la Comisión, de 9 de febrero de 2004, por la que se reconoce en principio la conformidad documental de los expedientes presentados para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de las sustancias FEN 560 y penoxsulam en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.</p> <p>DO UE-L 37 de 10/2/2004, pg. 34</p>	<p>Reglamento (CE) nº 264/2004 de la Comisión, de 16 de febrero de 2004, que establece excepciones al Reglamento (CE) nº 1503/96 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 3072/95 del Consejo en lo que se refiere a los derechos de importación en el sector del arroz.</p> <p>DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 12</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 228/2004 de la Comisión, de 3 de febrero de 2004, por el que se establecen medidas transitorias aplicables al Reglamento (CE) nº 565/2002 como consecuencia de la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia.</p> <p>DO UE-L 39 de 11/2/2004, pg. 10</p>	<p>Decisión 2004/140/CE de la Comisión, de 11 de febrero de 2004, relativa a la no inclusión del fenoxsulam en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa.</p>

## LEGISLACIÓN

 Agricultura	DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 32	Comunidad para el funcionamiento de determinados laboratorios comunitarios de referencia en el sector de la sanidad pública veterinaria (riesgos biológicos) durante el año 2004. DO UE-L 47 de 18/2/2004, pg. 35
	Decisión 2004/141/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2004, relativa a la no inclusión del amitrax en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa. DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 35	Reglamento (CE) nº 282/2004 de la Comisión, de 18 de febrero de 2004, relativo al establecimiento de un documento para la declaración y el control veterinario de los animales procedentes de terceros países e introducidos en la Comunidad. DO UE-L 49 de 19/2/2004, pg. 11
 Agricultura	Decisión 2004/142/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2004, relativa a la ayuda financiera de la Comunidad concedida para el funcionamiento de determinados laboratorios comunitarios de referencia del ámbito veterinario (residuos) para el año 2004. DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 38	Reglamento (CE) nº 285/2004 de la Comisión, de 18 de febrero de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1306/2003 en lo que atañe al plazo de retirada del alcohol. DO UE-L 49 de 19/2/2004, pg. 31
	Decisión 2004/143/CE de la Comisión, de 13 de febrero de 2004, por la que se cede a agencias de ejecución la gestión de la ayuda comunitaria para las medidas de preadhesión de los sectores de la agricultura y el desarrollo rural aplicadas en la República de Estonia durante el período de preadhesión. DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 40	Decisión 2004/147/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2004, sobre la ayuda financiera de la Comunidad para el funcionamiento de determinados laboratorios comunitarios de referencia del sector de la sanidad animal y los animales vivos en 2004. DO UE-L 49 de 19/2/2004, pg. 44
 Agricultura	Reglamento (CE) nº 276/2004 de la Comisión, de 17 de febrero de 2004, relativo a las ventas periódicas mediante licitación de carne de vacuno que obra en poder de determinados organismos de intervención. DO UE-L 47 de 18/2/2004, pg. 16; Corr. Error. DO UE-L 50 de 20/2/2004, pg. 73	Decisión 2004/148/CE de la Comisión, de 18 de febrero de 2004, por la que se establece, para 2004, una distribución orientativa entre los Estados miembros de los recursos del Fondo comunitario del tabaco destinados a la financiación de las acciones previstas en los artículos 13 y 14 del Reglamento (CE) nº 2182/2002. DO UE-L 49 de 19/2/2004, pg. 47
	Reglamento (CE) nº 277/2004 de la Comisión, de 17 de febrero de 2004, por el que se autoriza sin límite de tiempo un aditivo en la alimentación animal. DO UE-L 47 de 18/2/2004, pg. 20	Reglamento (CE) nº 296/2004 de la Comisión, de 19 de febrero de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) nº 1848/93 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2082/92 del Consejo relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios. DO UE-L 50 de 20/2/2004, pg. 15
 Agricultura	Reglamento (CE) nº 278/2004 de la Comisión, de 17 de febrero de 2004, por el que se autoriza provisionalmente una nueva utilización de un aditivo ya autorizado en la alimentación animal. DO UE-L 47 de 18/2/2004, pg. 22	Decisión 2004/158/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2004, por la que se modifica la Decisión 92/216/CEE en lo relativo a la publicación de la lista de autoridades coordinadoras (concursos de equídos). DO UE-L 50 de 20/2/2004, pg. 62
	Decisión 2004/144/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2004, que modifica la Decisión 97/467/CE en lo relativo a la inclusión de establecimientos de Bulgaria y Hungría en las listas provisionales de establecimientos de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros autorizan las importaciones de carne de esturióniforme. DO UE-L 47 de 18/2/2004, pg. 33	Decisión 2004/159/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2004, por la que se modifica por segunda vez la Decisión 2002/975/CE relativa a la introducción de la vacunación para completar las medi-

## LEGISLACIÓN

 <p>Agricultura</p> <p>das destinadas a controlar las infecciones de influenza aviar de baja patogenicidad en Italia y a las medidas específicas de control de los desplazamientos.</p> <p>DO UE-L 50 de 20/2/2004, pg. 63</p>	 <p>Medio Ambiente</p> <p>Directiva 2004/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.</p> <p>DO UE-L 47 de 18/2/2004, pg. 26</p>
 <p>Asuntos de Justicia e interior</p> <p>Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre precursores de drogas.</p> <p>DO UE-L 47 de 18/2/2004, pg. 1</p> <p>Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones").</p> <p>DO UE-L 24 de 29/1/2004, pg. 1</p>	 <p>Medio Ambiente</p> <p>Decisión nº 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kyoto.</p> <p>DO UE-L 49 de 19/2/2004, pg. 1</p> <p>Decisión nº 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por la que se modifican las Directivas 70/156/CEE y 80/1268/CEE del Consejo en lo relativo a las mediciones de emisiones de dióxido de carbono y consumo de combustible de los vehículos de la categoría N1.</p> <p>DO UE-L 49 de 19/2/2004, pg. 36</p>
 <p>Consumo</p> <p>Reglamento (CE) nº 242/2004 de la Comisión, de 12 de febrero de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 466/2001 por lo que respecta al estaño inorgánico en los alimentos.</p> <p>DO UE-L 42 de 13/2/2004, pg. 3</p> <p>Directiva 2004/16/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2004, por la que se fijan métodos de toma de muestras y de análisis para el control oficial del contenido máximo de estaño en los alimentos enlatados.</p> <p>DO UE-L 42 de 13/2/2004, pg. 16</p>	 <p>Pesca</p> <p>Reglamento (CE) nº 263/2004 de la Comisión, de 16 de febrero de 2004, por el que se prorroga por seis meses la aplicación del Reglamento (CE) nº 1475/2003 sobre la protección de los arrecifes de coral de aguas profundas contra los efectos de la pesca de arrastre en una zona al noroeste de Escocia.</p> <p>DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 11</p>
 <p>Investigación y desarrollo</p> <p>Decisión 2004/126/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, sobre la celebración de un Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos.</p> <p>DO UE-L 37 de 10/2/2004, pg. 8</p>	 <p>Política industrial y pyme</p> <p>Directiva 2004/11/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por la que se modifica la Directiva 92/24/CEE del Consejo, sobre los dispositivos de limitación de velocidad o sistemas similares de limitación de velocidad incorporados a determinadas categorías de vehículos de motor.</p> <p>DO UE-L 44 de 14/2/2004, pg. 19</p>
	 <p>Investigación y desarrollo</p> <p>Reglamento (CE) nº 210/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, por el que se determina la "lista PRODCOM" de productos industriales correspondiente a 2004 prevista por el Reglamento (CEE) nº 3924/91 del Consejo.</p> <p>DO UE-L 45 de 14/2/2004, pg. 1</p>

## LEGISLACIÓN

 Política Industrial y Pyme	<p>Reglamento (CE) nº 271/2004 de la Comisión, de 16 de febrero de 2004, por el que se autorizan transferencias entre los límites cuantitativos para los productos textiles y prendas de vestir originarios de Macao.</p> <p>DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 28</p>	<p>das restrictivas contra Liberia y por la que se deroga la Posición Común 2001/357/PESC.</p> <p>DO UE-L 40 de 12/2/2004, pg. 35</p>
 Política Industrial y Pyme	<p>Reglamento (CE) nº 272/2004 de la Comisión, de 16 de febrero de 2004, por el que se autorizan transferencias entre los límites cuantitativos para los productos textiles y prendas de vestir originarios de la República Popular China.</p> <p>DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 30</p>	<p>Decisión 2004/157/CE del Consejo, de 19 de febrero de 2004, que prorroga el período de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE, por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabwe en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.</p> <p>DO UE-L 50 de 20/2/2004, pg. 60</p>
 Política Industrial y Pyme	<p>Directiva 2004/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa a la inspección y verificación de las buenas prácticas de laboratorio (BPL) (versión codificada).</p> <p>DO UE-L 50 de 20/2/2004, pg. 28</p>	<p>Posición Común 2004/161/PESC del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabwe.</p> <p>DO UE-L 50 de 20/2/2004, pg. 66</p>
 Política Industrial y Pyme	<p>Directiva 2004/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a la aplicación de los principios de buenas prácticas de laboratorio y al control de su aplicación para las pruebas sobre las sustancias químicas (versión codificada).</p> <p>DO UE-L 50 de 20/2/2004, pg. 44</p>	<p>Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) nº 295/91.</p> <p>DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 1</p>
 Política Industrial y Pyme	<p>Reglamento (CE) nº 260/2004 de la Comisión, de 6 de febrero de 2004, por el que se modifican los anexos I, III, V y VII del Reglamento (CEE) nº 3030/93 del Consejo relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros.</p> <p>DO UE-L 51 de 20/2/2004, pg. 1</p>	
 Relaciones Exteriores	<p>Posición Común 2004/133/PESC del Consejo, de 10 de febrero de 2004, relativa a las medidas restrictivas contra extremistas en la Ex República Yugoslava de Macedonia (ERYM) y por la que se deroga la Posición Común 2001/542/PESC.</p> <p>DO UE-L 39 de 11/2/2004, pg. 19</p>	
 Relaciones Exteriores	<p>Reglamento (CE) nº 234/2004 del Consejo, de 10 de febrero de 2004, relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1030/2003.</p> <p>DO UE-L 40 de 12/2/2004, pg. 1</p>	
 Relaciones Exteriores	<p>Posición Común 2004/137/PESC del Consejo, de 10 de febrero de 2004, relativa a la adopción de medi-</p>	



Transportes

## Transporte

Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) nº 295/91.

DO UE-L 46 de 17/2/2004, pg. 1


  
Relaciones Exteriores
 

## Relaciones Exteriores

Posición Común 2004/133/PESC del Consejo, de 10 de febrero de 2004, relativa a las medidas restrictivas contra extremistas en la Ex República Yugoslava de Macedonia (ERYM) y por la que se deroga la Posición Común 2001/542/PESC.

DO UE-L 39 de 11/2/2004, pg. 19

Reglamento (CE) nº 234/2004 del Consejo, de 10 de febrero de 2004, relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1030/2003.

DO UE-L 40 de 12/2/2004, pg. 1

Posición Común 2004/137/PESC del Consejo, de 10 de febrero de 2004, relativa a la adopción de medi-

## TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



### Política industrial y pyme

Política Industrial y Pyme

Orden PRE/29/2004, de 15 de enero, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.

BOE 16 de 19/1/2004, pg. 2030

Transpone la **Directiva 2003/73/CE**, que modifica la **Directiva 1999/94/CE**

Real Decreto 122/2004, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 957/2002, de 13 de septiembre, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en territorio español.

BOE 21 de 24/1/2004, pg. 2953

Transpone la **Directiva 2003/26/CE**, que modifica la **Directiva 2000/30/CE**

Cita la **Directiva 2003/27/CE**, que modifica la **Directiva 96/96/CE**

## CONVOCATORIAS

<b>Asuntos de justicia e interior</b>		
	Asuntos de Justicia e Interior	Alimentaria -AES) (2004/S 28-024298). DO UE-S 28 de 10/2/2004 Fecha límite: 11/3/2004
	B-Bruselas: Asistencia técnica y administrativa para el "Programa Daphne" (lote 1) y el "programa marco con el fin de facilitar la cooperación judicial en materia civil" (lote 2) (Comisión Europea) (2004/S 31-026914). DO UE-S 31 de 13/2/2004 Fecha límite: 2/3/2004	
	NL-La Haya: Prestación de servicios de vigilancia y guardia para las oficinas de la Representación de la Comisión Europea en los Países Bajos (Representación de la Comisión Europea en los Países Bajos) (2004/S 34-029203). DO UE-S 34 de 18/2/2004 Fecha límite: 17/3/2004	
	B-Bruselas: Prestación de servicios de vigilancia para el edificio Justus Lipsius ocupado por la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea (Consejo de la unión Europea, Secretaría General) (2004/S 37-031895). DO UE-S 37 de 21/2/2004 Fecha límite: 1/4/2004	
<b>Asuntos sociales</b>		
	Asuntos Sociales	B-Bruselas: Evaluación de las actividades de EURES (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 29-025171). DO UE-S 29 de 11/2/2004 Fecha límite: 22/3/2004
	B-Bruselas: Control del progreso hacia la igualdad de género en el marco de la prioridad de las tecnologías de la sociedad de la información del sexto programa marco (Comisión Europea) (2004/S 31-026918). DO UE-S 31 de 13/2/2004 Fecha límite: 22/3/2004	
<b>Consumo y alimentación</b>		
	Consumo	B-Bruselas: Contrato marco para la modelización energética a largo plazo, hasta el 2030. El objetivo del contrato es la elaboración de una serie de perspectivas cuantitativas a largo plazo en el sector energético de apoyo a los análisis estratégicos que comprendan uno o varios de los ámbitos específicos del programa de energía inteligente y abordar las interrelaciones que existen con el sistema general de energía (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 31-026916). DO UE-S 31 de 13/2/2004 Fecha límite: 5/4/2004
<b>Empleo y formación</b>		
	Empleo	B-Bruselas: Formación lingüística para el personal de las instituciones y órganos de la Unión Europea (UE) establecidos en Bruselas (Comisión de las Comunidades Europeas, DG Personal y Administración) (2004/S 33-028520). DO UE-S 33 de 17/2/2004 Fecha límite: 17/3
<b>Energía</b>		
	Energía	B-Bruselas: Servicios de auditoría externa (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 30-026067). DO UE-S 30 de 12/2/2004 Fecha límite: 24/3/2004
<b>Integración europea e instituciones</b>		
	Integración Europea e Instituciones	IRL-Dublín: Revisión de textos traducidos y validación de terminología por expertos, en todas las lenguas (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2004/S 34-029199). DO UE-S 34 de 18/2/2004 Fecha límite: 29/3/2004
	B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de	

## CONVOCATORIAS

 Integración Europea e Instituciones	<p>interés para contratos de prestaciones de servicios (estudios) en los ámbitos de investigación del Comité de las Regiones. Los trabajos de estudios e investigación (informes de impacto y prospectivos) que serán realizados por el Comité de las Regiones harán referencia a los ámbitos siguientes: Políticas de cohesión; Política económica y social; Desarrollo durable; Cultura, educación, formación profesional, sociedad de la información; Temas constitucionales y gobernanza europea; y Relaciones exteriores (2004/S 37-031902).</p> <p>DO UE-S 37 de 21/2/2004</p> <p>Fecha límite:</p> <p>L-Luxemburgo: Servicios de traducción ... al francés, al alemán y al inglés (Parlamento Europeo) (2004/S 26-022251, 2004/S 26-022250, 2004/S 26-022249).</p> <p>DO UE-S 26 de 6/2/2004</p> <p>Fecha límite: 10/3/2004</p>	 Política Regional	<p>los envases y residuos de envases, sobre el funcionamiento del mercado interior (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 25-021384).</p> <p>DO UE-S 25 de 5/2/2004</p> <p>Fecha límite: 11/3/2004</p>
			<p><b>Política regional y de cohesión</b></p> <p>B-Bruselas: Estudio del impacto macroeconómico de la reforma de la política de cohesión de la UE (Comisión Europea, DG Política Regional) (2004/S 28-024296).</p> <p>DO UE-S 28 de 10/2/2004</p> <p>Fecha límite: 24/3/2004</p>
 I+D	<p><b>Investigación y desarrollo</b></p> <p>B-Bruselas: Provisión de diversos estudios, datos y servicios. Los estudios que constituyen el objeto de los diferentes lotes del presente concurso forman parte del trabajo que debe realizarse en el marco de ASSIST, en el área del análisis económico, estadísticas e indicadores científicos y tecnológicos y contribuirán, de esta forma, a la realización de la plataforma de intercambio de conocimientos sobre indicadores y perspectiva científica y tecnológica en Europa (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 30-026068).</p> <p>DO UE-S 30 de 12/2/2004</p> <p>Fecha límite: 2/4/2004</p>	 Relaciones Exteriores	<p>JO-Amman: MEDA - Asistencia técnica para la Comisión Reguladora de las Telecomunicaciones de Jordania. Prestación de asistencia técnica y formación a corto y largo plazo a la Comisión Reguladora de las Telecomunicaciones (TRC) con el fin de reforzar sus capacidades institucionales y reglamentarias en los sectores de las telecomunicaciones y postal (Medio Oriente/Jordania - Ammán) (2004/S 37-031813).</p> <p>DO UE-S 37 de 21/2/2004</p> <p>Fecha límite: 25/3/2004</p>
			<p>YU-Belgrado: Cards - Proyecto relativo al desarrollo de las capacidades en el sector de los transportes. El objetivo del contrato es asistir a las autoridades serbias en la formulación de una estrategia sostenible para todos los sectores del transporte, a través de la adopción de directivas y leyes armonizadas, donde el refuerzo institucional y la formación de las autoridades de la administración promuevan la vía hacia la adhesión a la UE (Serbia, Montenegro) (2004/S 37-031816).</p> <p>DO UE-S 37 de 21/2/2004</p> <p>Fecha límite: 25/3/2004</p>
 Medio Ambiente	<p><b>Medio ambiente</b></p> <p>B-Bruselas: Contrato de servicios de consultoría para la reconfiguración del proceso comercial de apoyo al desarrollo de una red más amplia de producción de informes (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (Reportnet) (2004/S 29-025170).</p> <p>DO UE-S 29 de 11/2/2004</p> <p>Fecha límite: 9/3/2004</p>	 Política Industrial y Pyme	<p>LT-Vilnius: Phare - Servicios de informática a fin de elaborar un software para aplicación de las medidas de regulación de los productos agrícola y del mercado alimentario de Lituania (Lituania) (2004/S 37-031817).</p> <p>DO UE-S 37 de 21/2/2004</p> <p>Fecha límite: 26/3/2004</p>
			<p>B-Bruselas: Tacis - Apoyo al proceso de puesta en marcha del AAC. El propósito del proyecto consiste en asistir a la Comisión Gubernamental para AAC</p>

## CONVOCATORIAS

 Relaciones Exteriores	<p>en la organización efectiva de las prioridades, la planificación, la coordinación y la supervisión de las obligaciones de dicha comisión en el marco del AAC y en el desarrollo de las capacidades humanas necesarias dentro de las instituciones estatales, que permitan un apoyo efectivo a la implementación del Acuerdo de Asociación y de Cooperación y al proceso de reforma económica (Georgia) (2004/S 37-031818).</p>	<p>DO UE-S 37 de 21/2/2004 Fecha límite: 22/3/2004</p>	<p>socio económico y a la descentralización en las regiones de Ayacucho y Huancavelica (AGORAH) (Lima y regiones de Ayacucho y Huancavelica - Perú) (2004/S 34-029123).</p>	<p>DO UE-S 34 de 18/2/2004 Fecha límite: 18/3/2004</p>
	<p>SK-Bratislava: Phare - Desarrollo de sistemas informáticos para el intercambio eficiente y oportuno de información criminal y el procesamiento de datos entre las oficinas de los fiscales (República Eslovaca) (2004/S 37-031819).</p>	<p>DO UE-S 37 de 21/2/2004</p>	<p>B-Bruselas: Asistencia técnica destinada a apoyar la modernización del riego, la diversificación agrícola y el desarrollo de la capacidad en las zonas tradicionales de cultivo de plátanos en el sur de Somalia (Somalia) (2004/S 34-029124).</p>	<p>DO UE-S 34 de 18/2/2004</p>
	<p>Fecha límite: 23/3/2004</p>			
 Relaciones Exteriores	<p>SK-Bratislava: Phare - Desarrollo de sistemas informáticos para el intercambio eficiente y oportuno de información criminal y el procesamiento de datos entre las oficinas de los fiscales (República Eslovaca) (2004/S 37-031819).</p> <p>DO UE-S 37 de 21/2/2004 Fecha límite: 23/3/2004</p> <p>B-Bruselas: MEDA - Seminarios relacionados con el nuevo enfoque, el antiguo y el enfoque global. El proyecto pretende ayudar, mediante seminarios y sesiones de formación pertinentes, a los agentes responsables de la calidad en Turquía para que comprendan, interpreten correctamente y apliquen de forma adecuada los reglamentos y exigencias de la UE en el ámbito de las Directivas de nuevo enfoque, de viejo enfoque y de planteamiento global que cubren el acervo comunitario sobre libre circulación de mercancías y la legislación técnica de productos (Turquía) (2004/S 36-030996).</p>	<p>DO UE-S 36 de 20/2/2004</p>	<p>LB-Beirut: Servicios de vigilancia. Prestación de servicios de vigilancia para las oficinas de la Delegación y la residencia del jefe de Delegación (Delegación de la Comisión Europea en la República Libanesa) (2004/S 34-029207).</p> <p>DO UE-S 34 de 18/2/2004 Fecha límite: 10/3/2004</p> <p>I-Roma: MEDA - Red mediterránea para un nivel unificado de aprendizaje universitario y de formación profesional a distancia, proyecto financiado en el marco del programa EUMEDIS (Med Net'U. Argelia, Egipto, Francia, Grecia, Italia, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria, Túnez y Turquía) (2004/S 33-028399).</p> <p>DO UE-S 33 de 17/2/2004 Fecha límite: 26/4/2004</p>	
	<p>Fecha límite: 2/4/2004</p>			

## CONVOCATORIAS

 Relaciones Exteriores	<p>RO-Bucarest: Phare - Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa del Ministerio de Sanidad y de la Familia para adoptar y aplicar el acervo comunitario en el ámbito del agua y de los riesgos relacionados con la salud (Rumania) (2004/S 32-027615).</p> <p>DO UE-S 32 de 14/2/2004</p> <p>Fecha límite: 18/3/2004</p>	<p>28-024224).</p> <p>DO UE-S 28 de 10/2/2004</p> <p>Fecha límite: 15/3/2004</p>
	<p>RO-Bucarest: Phare - Refuerzo del sistema de vigilancia del mercado y protección del consumidor - Apoyo a la autoridad nacional de protección de los consumidores (ANPC) (Bucarest/Rumania) (2004/S 32-027625).</p> <p>DO UE-S 32 de 14/2/2004</p> <p>Fecha límite: 18/3/2004</p>	<p>CZ-Praga: Phare - Refuerzo de la política de seguridad alimentaria - Desarrollo de software y formación del personal (República Checa) (2004/S 27-023118).</p> <p>DO UE-S 27 de 7/2/2004</p> <p>Fecha límite: 15/3/2004</p>
<p>B-Bruselas: Cards - Mercado regional del gas en el Sudeste de Europa (2004/S 32-027627).</p> <p>DO UE-S 32 de 14/2/2004</p> <p>Fecha límite: 18/3/2004</p>	<p>LT-Vilnius: Phare - Mejora de los servicios prestados a demandantes de empleo, empresarios y personas que pretenden seguir una carrera profesional (Lituania) (2004/S 27-0231199).</p> <p>DO UE-S 27 de 7/2/2004</p> <p>Fecha límite: 12/3/2004</p>	<p>LT-Vilnius: Phare - Identificación, diseño, preparación y contratación relativa a importantes proyectos de infraestructura económica regional propuestos para su financiación en el marco de los futuros programas Phare de cohesión económica y social (Rumania) (2003-2006) (2004/S 26-022198).</p> <p>DO UE-S 26 de 6/2/2004</p> <p>Fecha límite: 8/3/2004</p>
	<p>LT-Vilnius: Phare - Asistencia técnica para reforzar las capacidades de las autoridades encargadas de la seguridad de los datos informáticos y electrónicos (Lituania) (2004/S 29-025094).</p> <p>DO UE-S 29 de 11/2/2004</p> <p>Fecha límite: 15/3/2004</p>	<p>B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica para la ejecución del proyecto "Generación autónoma y uso racional de la energía eléctrica, soluciones concretas" (GAUREE2) (Honduras) (2004/S 25-021309).</p> <p>DO UE-S 25 de 5/2/2004</p> <p>Fecha límite: 15/3/2004</p>
<p>B-Bruselas: Cards - Sistema de vigilancia del mercado. El proyecto deberá proporcionar asistencia técnica para el establecimiento y desarrollo de un sistema de vigilancia del mercado en Albania. Se abarcarán las siguientes áreas: a) Fortalecimiento de la capacidad administrativa; b) Aplicación de la legislación en vigor y c) Fomento de la percepción pública respecto a la protección del consumidor y las ventajas de la vigilancia del mercado (Albania) (2004/S 29-025097).</p> <p>DO UE-S 29 de 11/2/2004</p> <p>Fecha límite: 16/3/2004</p>	<p>BG-Sofía: Phare - Establecimiento institucional, desarrollo de la capacidad y planificación de la gestión integrada para el parque natural de Persina y de las zonas de humedales protegidos de Kalimok-Brushlen (República de Bulgaria) (2004/S 25-021313).</p> <p>DO UE-S 25 de 5/2/2004</p> <p>Fecha límite: 18/3/2004</p>	<p>BG-Sofía: Phare - Desarrollo del diseño técnico de las instalaciones de procesamiento y almacenamiento de residuos radiactivos del depósito de Novi Han (Bulgaria) (2004/S 25-021314).</p> <p>DO UE-S 25 de 5/2/2004</p> <p>Fecha límite: 8/3/2004</p>
	<p>B-Bruselas: Cards - Apoyo a la competencia y a las ayudas estatales. El contrato deberá proporcionar asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades administrativas en Albania en el ámbito de las normas sobre la competencia y las ayudas estatales (Albania) (2004/S 29-025098).</p> <p>DO UE-S 29 de 11/2/2004</p> <p>Fecha límite: 15/3/2004</p>	<p>BG-Sofía: Phare - Fortalecimiento de la Inspección Estatal de Energía. La tarea del contratista será asesorar, preparar y formar a los inspectores de la Inspección Estatal de Energía y a los expertos del Ministerio de Industria y Comercio (República Checa) (2004/S 25-021319).</p>
<p>BA-Sarajevo: Seguro de vehículos para la Misión de Observación de la Unión Europea. El contenido del contrato consistirá en el seguro del parque de vehículos de la MOUE que consta aproximadamente de 110 autos (Sarajevo, Bosnia y Herzegovina) (2004/S</p>		

## CONVOCATORIAS

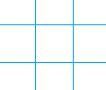
	<p>DO UE-S 25 de 5/2/2004 Fecha límite: 8/3/2004</p>	<p>rápido desde las instituciones y órganos en cuestión hacia destinos en el mundo entero (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina de Infraestructuras y logística Luxemburgo) (2004/S 30-026066). DO UE-S 30 de 12/2/2004 Fecha límite: 10/3/2004</p>
	<p><b>Sanidad</b></p> <p>B-Bruselas: Prestación de servicios de asesoría por parte de médicos y dentistas del régimen común del seguro de enfermedad de las instituciones de la Comunidad Europea (Comisión Europea, Office Gestion et Liquidation Droits individuels - Assurance Maladie et Accidents) (2004/S 33-028519). DO UE-S 33 de 17/2/2004 Fecha límite: 19/3/2004</p>	
	<p><b>Sociedad de la información</b></p> <p>Sociedad de la Información</p> <p>B-Bruselas: Servicios de helpdesk para el portal europeo de la movilidad profesional (EURES) (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 34-029198). DO UE-S 34 de 18/2/2004 Fecha límite: 1/3/2004</p> <p>Convocatoria de propuestas de acciones indirectas dentro del programa de estímulo al desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y de fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información (2001 a 2005) - Plan de presentación continua (Referencia de esta parte de la convocatoria: EC-Y03-C3-P2) (Programa eContent). DOCE-C 320 de 20/12/2002, pg. 12; Corr. Error. DO UE-C 40 de 14/2/2004, pg. 7 El texto recogido en el DO UE-C 40 de 14/2/2004 sustituye al publicado en el DOCE-C 320 de 20/12/2002. Fecha límite: 14/05/2004</p> <p>Comisión. Convocatoria de propuestas de acciones indirectas dentro del programa de estímulo al desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y de fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información (2001 a 2005) (Programa eContent). DO UE-C 40 de 14/2/2004, pg. 5 Fecha límite: 14/05/2004</p>	
	<p><b>Transporte</b></p> <p>Transportes</p> <p>L-Luxemburgo: Correo rápido. Transporte de correo</p>	

## DOCUMENTOS OFICIALES

 Agricultura	<b>Agricultura</b> <p>Modificación de la lista publicada en aplicación del artículo 20 del Reglamento (CE) nº 884/2001 de la Comisión relativo a los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y a los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola. PORTUGAL - organismos competentes para extender los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y llevar los registros del sector vitivinícola.</p> <p>DO UE-C 41 de 17/2/2004, pg. 8</p> <p>Modificación de la lista publicada en aplicación del artículo 20 del Reglamento (CE) nº 884/2001 de la Comisión relativo a los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y a los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola. PORTUGAL - lista de las autoridades competentes en materia de certificación de origen en los documentos que acompañan el transporte de VCPRD y de vinos de mesa con indicación geográfica.</p> <p>DO UE-C 41 de 17/2/2004, pg. 12</p> <p>Informe Especial nº 14/2003 del Tribunal de Cuentas sobre la evaluación de la renta agrícola por la Comisión [letra b) del apartado 1 del artículo 33 del Tratado CE], acompañado de las respuestas de la Comisión.</p> <p>DO UE-C 45 de 20/2/2004, pg. 1</p> <p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la autorización de la comercialización de maíz dulce derivado del maíz modificado genéticamente de la línea Bt11 como nuevo alimento o nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.</p> <p>COM(2004) 10 de 28/1/2004</p> <p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y Barbados, Belice, la República del Congo, Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, la República de Costa de Marfil, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malaui, la República de Mauricio, la República de Surinam, San Cristóbal y Nieves, el Reino de Suazilandia, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabue sobre la adhesión de la República de Mozambique al Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de cooperación ACP-CE.</p> <p>COM(2004) 51 de 2/2/2004</p>	<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que deberá adoptar la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Letonia, por otra, respecto a la mejora del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados que figuran en el Protocolo nº 2 del Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y Letonia.</p> <p>COM(2004) 56 de 3/2/2004</p> <p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que deberá adoptar la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Estonia, por otra, respecto a la mejora del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados que figuran en el Protocolo nº 2 del Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y Estonia.</p> <p>COM(2004) 59 de 4/2/2004</p> <p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que deberá adoptar la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Lituania, por otra, respecto a la mejora del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados que figuran en el Protocolo nº 2 del Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y Lituania.</p> <p>COM(2004) 63 de 4/2/2004</p> <p>Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se deroga la Directiva 72/462/CEE.</p> <p>COM(2004) 71 de 9/2/2004</p> <p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que deberá adoptar la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y Malta respecto a la mejora del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados.</p> <p>COM(2004) 84 de 11/2/2004</p> <p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Propuesta de asociación UE-África en apoyo del desarrollo del sector algodonero.</p> <p>COM(2004) 87 de 12/2/2004</p>
		 Asuntos de justicia e interior

Quinta puesta al día de la información comunicada por los Estados miembros de conformidad con el

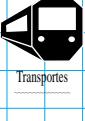
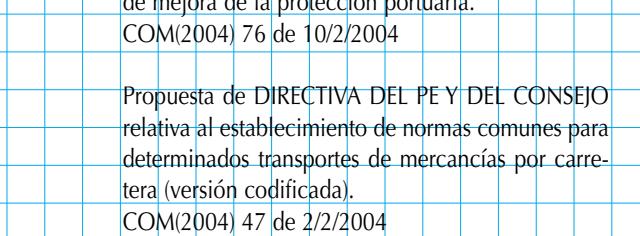
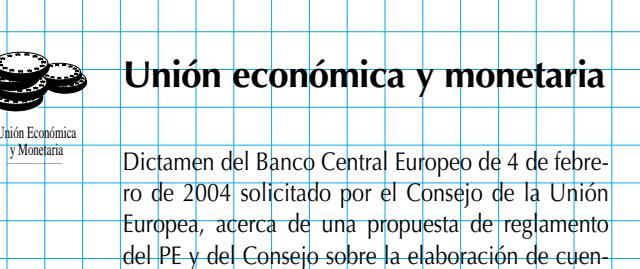
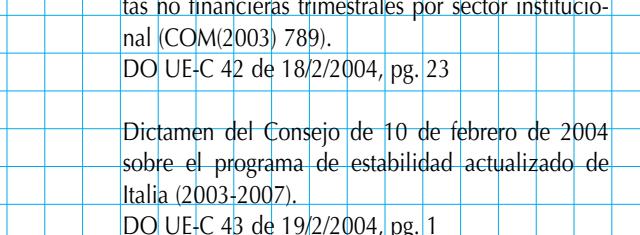
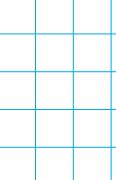
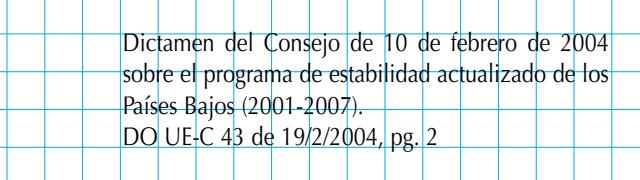
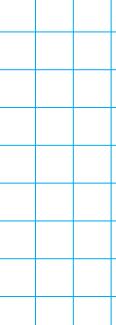
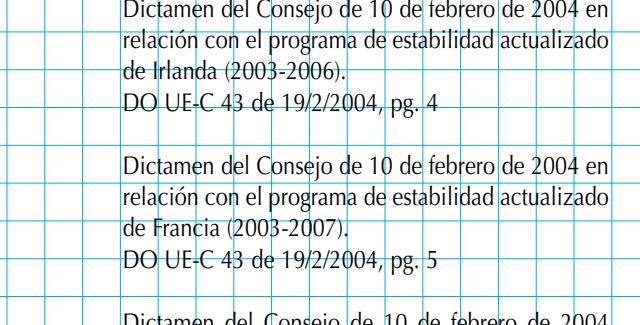
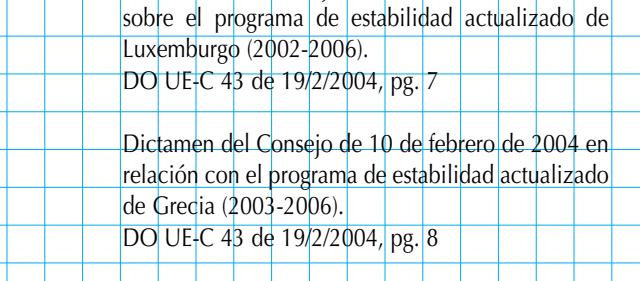
## DOCUMENTOS OFICIALES

 Asuntos de Justicia e Interior	<p>artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1348/2000 del Consejo de 29 de mayo de 2000 relativo a la notificación al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.</p> <p>DO UE-C 37 de 11/2/2004, pg. 12</p>	<p>Al CES Y AL CdR: Informe sobre el seguimiento de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.</p> <p>COM(2004) 21 de 23/1/2004</p>
 Resolución del Consejo de 17 de diciembre de 2003 sobre la formación del personal de los servicios competentes en la lucha contra el tráfico de drogas.	<p>DO UE-C 38 de 12/2/2004, pg. 1</p>	 Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas.
 Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO referente a la firma en nombre de la Comunidad Europea de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.	<p>COM(2003) 751 de 4/12/2003</p>	<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas.         </p> <p>COM(2004) 95 de 17/2/2004</p>
 Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre la readmisión de residentes ilegales./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre la readmisión de residentes ilegales.	<p>COM(2004) 92 de 12/2/2004</p>	 Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo que respecta a la posibilidad de que ciertos Estados miembros apliquen a los productos energéticos y la electricidad exenciones o reducciones temporales del nivel impositivo.
 Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece el Sistema de información de visados (VIS).	<p>COM(2004) 99 de 12/2/2004</p>	<p>Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo que respecta a la posibilidad de que ciertos Estados miembros apliquen a los productos energéticos y la electricidad exenciones o reducciones temporales del nivel impositivo.         </p> <p>COM(2004) 42 de 28/1/2004</p>
 Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2005-2010 [SEC(2004) 161].	<p>COM(2004) 102 de 12/2/2004</p>	 Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo que respecta a la posibilidad de que ciertos Estados miembros apliquen a los productos energéticos y la electricidad exenciones o reducciones temporales del nivel impositivo.
 INFORME DE LA COMISIÓN AL PE, AL CES Y AL CdR sobre la aplicación de la Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.	<p>COM(2004) 105 de 16/2/2004</p>	 Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo que respecta a la posibilidad de que ciertos Estados miembros apliquen a los productos energéticos y la electricidad exenciones o reducciones temporales del nivel impositivo.
 Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes. Costes medios de las prestaciones en especie - 2000, 2001 y 2002.	<p>DO UE-C 37 de 11/2/2004, pg. 10</p>	 Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo que respecta a la posibilidad de que ciertos Estados miembros apliquen a los productos energéticos y la electricidad exenciones o reducciones temporales del nivel impositivo.
 INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO AL PE, AL CES Y AL CdR sobre la aplicación de la Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.	<p>DO UE-C 37 de 11/2/2004, pg. 10</p>	 Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo que respecta a la posibilidad de que ciertos Estados miembros apliquen a los productos energéticos y la electricidad exenciones o reducciones temporales del nivel impositivo.
 INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO AL PE, AL CES Y AL CdR sobre la aplicación de la Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.	<p>DO UE-C 37 de 11/2/2004, pg. 10</p>	 Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo que respecta a la posibilidad de que ciertos Estados miembros apliquen a los productos energéticos y la electricidad exenciones o reducciones temporales del nivel impositivo.

## DOCUMENTOS OFICIALES

 Integración Europea e Instituciones	<p>INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación de los principios del Reglamento (CE) nº 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión. COM(2004) 45 de 30/1/2004</p>	 Política Industrial y Pyme	<h3>Política industrial y pyme</h3> <p>Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a los servicios en el mercado interior [SEC(2004) 21]. COM(2004) 2 de 13/1/2004</p>
 I + D	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013). COM(2004) 101 de 10/2/2004</p>		<p>INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE sobre la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa. COM(2004) 64 de 11/2/2004</p>
 Medio Ambiente	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Fomento de las tecnologías en pro del desarrollo sostenible - Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales en la Unión Europea. COM(2004) 38 de 28/1/2004</p>		<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3030/93 relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros. COM(2004) 67 de 5/2/2004</p>
 Medio Ambiente	<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se conceden determinadas excepciones temporales a la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Eslovenia y Eslovaquia. COM(2004) 81 de 9/2/2004</p>		<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial. COM(2004) 70 de 11/2/2004</p>
 Medio Ambiente	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Aplicación de la estrategia comunitaria de reducción de las emisiones de CO2 de los vehículos automóviles: Cuarto informe anual sobre la eficacia de la estrategia (Ejercicio: 2002) [SEC(2004) 140]. COM(2004) 78 de 11/2/2004</p>	 Relaciones Exteriores	<p>Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a las restricciones a la comercialización y uso de determinados hidrocarburos aromáticos policíclicos en aceites diluyentes y en neumáticos (vigésimoseptima modificación de la Directiva 76/769/CEE del Consejo). COM(2004) 98 de 13/2/2004</p>
 Medio Ambiente	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO: Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES): creación de una capacidad GMES para 2008 - (Plan de acción 2004-2008). COM(2004) 65 de 3/2/2004</p>		<h3>Relaciones exteriores</h3> <p>Nota explicativa relativa al anexo III del acuerdo UE-Méjico (Decisión nº 2/2000 del Consejo Conjunto UE-Méjico). DO UE-C 40 de 14/2/2004, pg. 2</p>
 Medio Ambiente	<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (EC) nº 850/98 en lo que se refiere a la protección de los arrecifes de coral de aguas profundas contra los efectos de la pesca de arrastre en determinadas zonas del Océano Atlántico. COM(2004) 58 de 3/2/2004</p>		<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Revitalizar las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) - la perspectiva de la UE. COM(2003) 734 de 26/11/2003</p>
			<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO relativa a la apertura de consultas con la República de Togo en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú. COM(2003) 850 de 8/1/2003</p>
			<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Comunicación sobre el futuro desarrollo de la Iniciativa de la UE para el agua y las modalidades</p>

## DOCUMENTOS OFICIALES

 Relaciones Exteriores	<p>de creación de un Fondo para el agua para los países ACP. COM(2004) 43 de 26/1/2004</p>	 Transportes	<h3>Transporte</h3> <p>Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO de mejora de la protección portuaria. COM(2004) 76 de 10/2/2004</p>
	<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO que prorroga el periodo de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE del Consejo por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabwe en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE. COM(2004) 46 de 30/1/2004</p>		<p>Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes de mercancías por carretera (versión codificada). COM(2004) 47 de 2/2/2004</p>
	<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que adoptará la Comunidad en el Consejo de Ministros ACP-CE sobre la revisión de los modos y condiciones de financiación de las fluctuaciones a corto plazo de los ingresos de exportación (anexo II del Acuerdo de asociación ACP-UE firmado en Cotonú). COM(2004) 68 de 12/2/2004</p>		<h3>Unión económica y monetaria</h3> <p>Dictamen del Banco Central Europeo de 4 de febrero de 2004 solicitado por el Consejo de la Unión Europea, acerca de una propuesta de reglamento del PE y del Consejo sobre la elaboración de cuentas no financieras trimestrales por sector institucional (COM(2003) 789). DO UE-C 42 de 18/2/2004, pg. 23</p>
	<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea. (Versión codificada) COM(2004) 77 de 10/2/2004</p>		<p>Dictamen del Consejo de 10 de febrero de 2004 sobre el programa de estabilidad actualizado de Italia (2003-2007). DO UE-C 43 de 19/2/2004, pg. 1</p>
	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Cadenas de productos básicos agrícolas, dependencia y pobreza - Propuesta de plan de acción de la UE. COM(2004) 89 de 11/2/2004</p>		<p>Dictamen del Consejo de 10 de febrero de 2004 sobre el programa de estabilidad actualizado de los Países Bajos (2001-2007). DO UE-C 43 de 19/2/2004, pg. 2</p>
	<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la aplicación provisional del Acuerdo sobre la participación de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, en el Espacio Económico Europeo y la aplicación provisional de cuatro Acuerdos conexos. COM(2004) 113 de 18/2/2004</p>		<p>Dictamen del Consejo de 10 de febrero de 2004 en relación con el programa de estabilidad actualizado de Irlanda (2003-2006). DO UE-C 43 de 19/2/2004, pg. 4</p>
	<h3>Sociedad de la información</h3> <p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO: Situación del programa de investigación GALILEO a principios de 2004. COM(2004) 112 de 18/2/2004</p>		<p>Dictamen del Consejo de 10 de febrero de 2004 en relación con el programa de estabilidad actualizado de Francia (2003-2007). DO UE-C 43 de 19/2/2004, pg. 5</p>
	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO: Situación del programa de investigación GALILEO a principios de 2004. COM(2004) 112 de 18/2/2004</p>		<p>Dictamen del Consejo de 10 de febrero de 2004 sobre el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo (2002-2006). DO UE-C 43 de 19/2/2004, pg. 7</p>
	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO: Situación del programa de investigación GALILEO a principios de 2004. COM(2004) 112 de 18/2/2004</p>		<p>Dictamen del Consejo de 10 de febrero de 2004 en relación con el programa de estabilidad actualizado de Grecia (2003-2006). DO UE-C 43 de 19/2/2004, pg. 8</p>

## DOCUMENTOS OFICIALES

 Unión Económica y Monetaria	Dictamen del Consejo de 10 de febrero de 2004 sobre el programa de convergencia actualizado del Reino Unido (2002-2003 a 2008-2009). DO UE-C 43 de 19/2/2004, pg. 9
	Informe del Tribunal de Cuentas sobre el control de la eficacia operativa de la gestión del Banco Central Europeo en el ejercicio 2002, acompañado de las respuestas del Banco Central Europeo. DO UE-C 45 de 20/2/2004, pg. 27
	Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre medallas y fichas similares a monedas en euros./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se extiende la aplicación del Reglamento (CE) nº [...], sobre medallas y fichas similares a monedas en euros, a los Estados miembros no participantes en esta moneda. COM(2004) 39 de 27/1/2004
	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y el memorándum de acuerdo adjunto. COM(2004) 75 de 10/2/2004

## ARTÍCULOS DE REVISTA

 Agricultura	<h3>Agricultura</h3>	 Economía
	<p>ADAM, Valérie y Daniel BIANCHI: "La PAC à l'heure du découplage - Une "dernière" réforme du soutien à l'agriculture européenne", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 475 (février 2004), 89-90.</p> <p>BIANCHI, Daniel: "La conditionnalité des paiements directs ou de la responsabilité de l'agriculteur bénéficiant des paiements directs dans le cadre de la Politique Agricole Commune (PAC)", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 475 (février 2004), 91-95.</p> <p>ADAM, Valérie: "Les droits à paiement, une création juridique innovante de la réforme de la Politique Agricole Commune (PAC)", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 475 (février 2004), 96-105.</p>	<p>ROCHE, Alain: "L'efficience microéconomique incertaine des F&amp;A bancaires en Europe", Problèmes Économiques (Paris), 2842 (4 février 2004), 5-12.</p> <p>MUFFAT-JEANDET, Danièle: "OPA: l'histoire d'une directive européenne - Le rejet de la proposition de 1989 et de ses versions révisées", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 475 (février 2004), 111-116.</p>
 Asuntos de Justicia e Interior	<h3>Asuntos de justicia e interior</h3>	 Integración Europea e Instituciones
	<p>TAGARAS, Haris: "La révision et communautarisation de la Convention de Bruxelles par le règlement 44/2001", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 3-4 (2003), 399-432.</p>	<p>LOUIS, Jean-Victor: "Le projet de Constitution: continuité ou rupture?", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 3-4 (2003), 215-223.</p>
 Asuntos Sociales	<h3>Asuntos sociales</h3>	<p>CHALTIEL, Florence: "L'europeanisation de la responsabilité administrative - À propos de l'arrêt du Conseil d'État du 30 juillet 2003, Association pour le développement de l'acquaculture en région Centre et autres", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 475 (février 2004), 106-110.</p>
 Competencia	<h3>Competencia</h3>	<h3>Relaciones exteriores</h3>
	<p>BUZELAY, Alain: "Analyse de la réforme du système des retraites en France en regard de celles conduites en Europe", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 475 (février 2004), 82-88.</p>	<p>UTRERA, Francisco: "El sector exterior español: balance del período 1978-2003, situación actual y perspectivas", Información Comercial Española. Revista de Economía (Madrid), 811 (diciembre 2003), 13-27.</p>
	<p>IDOT, Laurence: "Le nouveau système communautaire de mise en oeuvre des articles 81 et 82 CE (règlement 1/2003 et projets de textes d'application)", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 3-4 (2003), 283-371.</p>	<p>VARELA, Félix y Manuel VARELA: "La presencia de España en las instituciones económicas internacionales", Información Comercial Española. Revista de Economía (Madrid), 811 (diciembre 2003), 81-95.</p>
	<p>BELLIS, Jean-François: "La détermination des amendes pour infraction au droit communautaire de la concurrence - Bilan de cinq années d'application des lignes directrices de 1998", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 3-4 (2003), 373-397.</p>	<p>REQUEJO, Jaime: "La internacionalización de la economía española", Información Comercial Española. Revista de Economía (Madrid), 811 (diciembre 2003), 97-111.</p>
		<p>PALACIO DE OTEYZA, Vicente: "La imagen imperial del nuevo orden internacional: ¿es esto realismo político?", Revista CIDOB d'afers Internacionals</p>

## ARTÍCULOS DE REVISTA



(Barcelona), nº 64 (diciembre 2003-enero 2004), 7-28.

CORRAL FUENTES, Juan Carlos: "Los programas de la Comisión Europea con Asia: el caso de Camboya", Revista CIDOB d'Afers Internacionals (Barcelona), 64 (diciembre 2003-enero 2004), 123-153.

MANZANO SAN ROMÁN, Javier: "Las relaciones UE-ACP y la estrategia para Europa sobre ciencias de la vida y biotecnología", Revista CIDOB d'Afers Internacionals (Barcelona), 64 (diciembre 2003-enero 2004), 155-173.

SALAZAR SERANTES, Gonzalo DE: "Las fuentes de la investigación en las relaciones internacionales", Revista CIDOB d'Afers Internacionals (Barcelona), 64 (diciembre 2003-enero 2004), 193-208.



## Unión económica y monetaria

Unión Económica y Monetaria

JORDÁN GALDUF, Josep M<sup>a</sup>: "Balance de la integración de España en la Unión Europea", Información Comercial Española. Revista de Economía (Madrid), 811 (diciembre 2003), 113-132.

## CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

<p><i>Título:</i> Europa invisible: Las bases de datos desconocidas de la Unión Europea</p> <p><i>Lugar:</i> Madrid</p> <p><i>Fecha:</i> 04/03/2004</p> <p><i>Para más información:</i> SEDIC, C/Santa Engracia 17, 3º, 28010 Madrid</p> <p><i>website:</i> <a href="http://www.sedic.es/f_cursosm-descripcion_03-04_2tr9.htm">www.sedic.es/f_cursosm-descripcion_03-04_2tr9.htm</a></p>
<p><i>Título:</i> Ampliación y futuro de la UE</p> <p><i>Lugar:</i> Madrid</p> <p><i>Fecha:</i> 24-26/03/2004</p> <p><i>Para más información:</i> Leopoldo Abad Alcalá. Universidad San Pablo-CEU. Julián Romea, 22 - 28003 Madrid</p> <p>Tel: 00 34 91 514 04 22</p> <p>Fax: 00 34 91 514 04 28</p> <p>e-mail: <a href="mailto:abad.fhm@ceu.es">abad.fhm@ceu.es</a></p> <p><i>website:</i> <a href="http://www.ceu.es/idee">www.ceu.es/idee</a></p>
<p><i>Título:</i> El futuro del sector del embalaje</p> <p><i>Lugar:</i> en Bruselas</p> <p><i>Fecha:</i> 01-02/03/2004</p> <p><i>Para más información:</i> en Bruselas, revista European Voice</p> <p><i>website:</i> <a href="http://www.europeanvoice.com">www.europeanvoice.com</a></p>
<p><i>Título:</i> Energías para Europa</p> <p><i>Lugar:</i> en Bruselas</p> <p><i>Fecha:</i> 02/03/2004</p> <p><i>Para más información:</i> en Bruselas, Federación Europea de las Agencias Regionales de Energía y Medio Ambiente, FEDARENE</p> <p>Tel: 00.32.2.646.82.10</p> <p>Fax: 00.32.2.646.89.75</p>
<p><i>Título:</i> Crisis y soluciones en la industria energética mundial</p> <p><i>Lugar:</i> en Rio de Janeiro</p> <p><i>Fecha:</i> 10/03/2004</p> <p><i>Para más información:</i> en Brasil, Centrais Eletricas Brasileiras SA, Electrobás, Sr. Antonio Carlos Menezes</p> <p>Tel: 00.55.21.2514.6369</p> <p>e-mail: <a href="mailto:acarlosmenezes@electrobas.com">acarlosmenezes@electrobas.com</a></p>
<p><i>Título:</i> Carburantes para una generación futura</p> <p><i>Lugar:</i> en Bruselas</p> <p><i>Fecha:</i> 18/03/2004</p> <p><i>Para más información:</i> en Bruselas, revista quincenal European Voice</p> <p><i>website:</i> <a href="http://www.europeanvoice.com">www.europeanvoice.com</a></p>

## DOCUMENTO

### A continuación les presentamos el resumen del documento COM (2004) 61 Final de 3 de febrero de 2004

#### Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, Consejo, Comité Económico y Social europeo y Comité de Regiones Conectando Europa a gran velocidad: evolución reciente del sector de las comunicaciones electrónicas

La Comisión adoptó el pasado 3 de febrero, con vistas al Consejo Europeo de primavera, una Comunicación relativa a la evolución reciente del sector de las comunicaciones electrónicas.

##### Situación del sector

Los ingresos en el sector de las comunicaciones electrónicas aumentaron un 2,6%.

En lo que respecta a la banda ancha, se duplicó el número de conexiones entre octubre 2002 y octubre 2003, alcanzando una cifra aproximada a 20 millones de conexiones en toda la UE.

En cuanto a las comunicaciones móviles de tercera generación, en cinco Estados miembros el número de abonados alcanzó alrededor de los 500.000. Se espera que a finales de 2004 sean más de 40 las redes comerciales de tercera generación.

Por otro lado, para mejorar las TIC, será necesario recuperar la inversión en las mismas, reducida desde la explosión de Internet. Los responsables deberán hacerse cargo de la decisiva influencia de las políticas públicas en la inversión en todo el sector de las comunicaciones electrónicas.

##### Áreas prioritarias de actuación

**A) Aplicación del nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas.** La aplicación plena y efectiva del nuevo marco regulador por los Estados miembros (actuales y nuevos) será una prioridad de 2004. Para asegurar que las autoridades nacionales de reglamentación aplican las nuevas normas de forma coherente se elaborarán en 2004 unas Directrices comunes que ofrecerán soluciones que puedan aplicarse a los operadores con peso significativo en el mercado. Asimismo, ayudarán a las autoridades reguladoras a fomentar la inversión y a garantizar que los mercados emergentes no sean sometidos a obligaciones inadecuadas;

##### **B) Banda ancha**

- Publicación por los Estados miembros de sus estrategias nacionales de banda ancha;
- Determinación de las zonas que corren el riesgo de descolgarse de la sociedad de la información;
- Creación de un Foro sobre la fractura digital para facilitar el intercambio de mejores prácticas.

##### **C) Estímulo de la demanda**

La clave del mercado de la banda ancha se encuentra en su utilización y no en el despliegue -son pocos los hogares que, pudiendo acceder a la banda ancha, realmente deciden hacerlo-. Para solucionar esta situación se propone lo siguiente:

- Existencia de una competencia efectiva basada en las redes;
- Actuaciones de los Estados miembros destinadas a estimular la demanda. Se puede destacar la promoción del uso de las TIC y oferta en línea de servicios clave, como pueden ser los de la administración nacional, regional o local, los servicios sanitarios y la educación.

##### **D) El papel de las comunicaciones móviles de tercera generación**

Existe un gran número de retos comerciales y reglamentarios a afrontar. Si se consigue superarlos, este sector ofrecerá servicios de gran interés y logrará impulsar la productividad en la Unión. La Comisión expondrá su visión en este ámbito en una Comunicación que se publicará durante este año.

# Edición-Redacción



## Coordinadores

Elena Iturrate  
Ibon Mendibelzua

Ainhoa Azarloza  
Amaia Beloki  
Jone Fernández  
Iker Guzmán  
Ainara Jauregi  
Iñigo Jimeno  
Santiago Llamas  
Marta Marín  
Aitor Mintegui  
Iñaki Otalora  
Ixone Soroa  
Amaia Urriolabeitia  
Vanessa Villarroya  
Mª del Mar Zabala



## Diseño

Valentín Álvarez



## Diseño cubierta

Arrow Comunicación



## Impresión

Imprenta SACAL  
[comercial@imprentasacal.com](mailto:comercial@imprentasacal.com)

D.L. VI-143/97

### Fe de erratas:

En el número de "Crónica Anual 2003" editado el pasado mes de enero, en la página de créditos, no figuraba por error Doña Leire Santamaría, colaboradora activa en la redacción del citado número.



## Red Vasca de Información Europea (REVIE)

Europako Informazioaren Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

**EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.**

### Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
• Diputación Foral de Alava Arabako Foro Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foro Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foro Aldundia	943 48 22 22
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkartea)	94 42315 00
• Euroventanilla (Alava) Euskadiko Euroleihatilak (Araba)	945 23 37 72
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informazioako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
• Eurobiblioteca de Alava Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
• Carrefour de Información Rural (Mendikoi) Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik)	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

**Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean**